

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 002 - 2006

OBJETO.- CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN EL CANTÓN NORTE DEL EJÉRCITO EN BOGOTA. D. C.

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente Pliego de Condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; igualmente cuenta con tres (3) Anexos dispuestos y preparados con catorce (14) Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I. CAPÍTULOS

- EL CAPITULO 1.-** Contiene información general del proceso contractual.
- EL CAPITULO 2.-** Esta conformado por todos los documentos necesarios de tipo Jurídico, Financiero y Técnico - Económico en el proceso y sus criterios de evaluación.
- EL CAPITULO 3.-** Contiene la minuta del contrato a suscribirse.

II.- ANEXOS

EL ANEXO 1.- “DATOS DEL PROCESO”.- Se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Evaluación” respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

EL ANEXO 2.- “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.- Corresponde a las normas de carácter técnico básicas para la construcción de instalaciones del Ejército Nacional. En ellas se estipulan las características, calidad, tipo y modo de empleo de los materiales que se usarán en la construcción de la obra.

EL ANEXO 3.- “DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS”.- Se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

OTROS DOCUMENTOS

“PLANOS”.- Los cuales se encuentran disponibles para consulta en la División de Contratos e importaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 18-92 tercer piso.

III.- FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIO No. 1.- “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.- Debe diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Pliegos de Condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2.- “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”.- Debe diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el presente Pliego de Condiciones, la cual versará sobre la experiencia en la construcción en edificaciones y en la experiencia del personal especializado asignado al proyecto.

FORMULARIO No. 2A.- Carta de compromiso del personal profesional a utilizar.

FORMULARIO No. 2B.- “VISITA DE OBRA”.- EL proponente con base en la visita de obra (Obligatoria) debe anexar a su oferta este formulario debidamente diligenciado.

FORMULARIO No. 2C.- “PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS”.- El proponente ganador debe presentar este formulario debidamente diligenciado.

FORMULARIO No. 2D.- “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. “

FORMULARIO No. 3.- “ACREDITACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL.- Debe diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad patrimonial.

FORMULARIO No. 4.- “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”.- A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar la Inscripción en el RUP, la Capacidad de Contratación y debe registrar las multas y las sanciones impuestas.

FORMULARIO No. 4A.- “RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO” A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar los contratos que se encuentren vigentes o en ejecución al cierre del presente proceso.

FORMULARIO No. 5.- “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.- A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, del costo total de la obra. El proponente debe presentar precios de conformidad con lo dispuesto en la forma de pago descrita en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

FORMULARIO 5A.- “CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO OFERTADO”

En medio impreso y magnético en Excel sin celdas ocultas.

FORMULARIO 5B.- “ANÁLISIS DETALLADO A.I.U.”

FORMULARIO No. 6.- “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.- Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 7.- “PACTO DE INTEGRIDAD”.- Debe ser diligenciado y firmado por el proponente.

**FORMULARIO No. 8.- “ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003–
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y EL PRINCIPIO DE
RECIPROCIDAD”.-** Debe ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la
transparencia en el proceso.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de la obra que se determina en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deben enviar su correspondencia, dirigidas a:

Señora Coronel
DIRECTORA GENERAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES
Carrera 50 No. 18 - 92 3er. Piso
Teléfono 4 469563
Fax 4 468704
Bogotá D. C.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – División de Contratos e Importaciones.

1.3.1 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de Licitación Pública.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, el decreto 855 de 1994, el decreto 856 de 1994, el decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, las

disposiciones cambiarias, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material a importar), Ley 789 de 2002; Ley 828 de 2003; Ley 816 de 2003, estatuto tributario, Ley 633 de 2000, ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, que será firmada por el contratista y el Interventor del contrato. Esta acta debe suscribirse en un término no mayor a **cinco (5)** días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

El plazo se entenderá en días calendario y por tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de barras y flujo de fondos para entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a plena satisfacción, la obra en el plazo convenido. El pago de salarios a sus trabajadores por jornadas supletorias, domingos o feriados, que sea necesario laborar para cumplir con el plazo, lo mismo que los mayores costos por utilización de materiales, insumos y equipo adicional si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

1.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.7. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.fre.mil.co y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la División de Contratos e Importaciones del Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa cancelación como se indica en la Anexo 1 “Datos del Proceso” y expedición del recibo de caja en la oficina de Pagaduría.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones y el sitio de cancelación será el fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El Pliego de Condiciones de consulta que se encuentra en la página web, es exclusivamente de carácter informativo. [EN TODO CASO, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLIEGOS ADQUIRIDOS EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, PRIMA SOBRE LA CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB.](#)

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar nuevamente el Pliego de Condiciones.

1.8. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, no entregará para los fines de presentación y preparación para el presente proceso, manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la obra que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, el asumir los deberes de garantía asociados con la construcción que se solicita a través de la presente Licitación Pública, conocer plenamente las condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente de que los representantes, funcionarios, y los asesores externos de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de este Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en

el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.9. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR

La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance de los proyectos de Pliegos de Condiciones.

Como resultado de esta audiencia informativa preliminar, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES evaluará y analizará los ajustes y modificaciones que estime pertinentes los cuales serán consignados en el Pliego de Condiciones.

1.10. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES**, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso según Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.11. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **PLIEGOS DE CONDICIONES** o a juicio de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA.- Se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de La ley 80 de 1993.

1.12. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al Pliego de Condiciones, de conformidad con el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.-

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las propuestas deben presentarse en un (1) original y dos (2) copias **del sobre A** en sobres debidamente cerrados y original del sobre B "PROPUESTA ECONOMICA".

- a. **Sobre A** que contenga la propuesta con los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones con excepción de los documentos que hacen parte del sobre "B" (información económica).
- b. **Sobre B** en sobre separado que contenga la **INFORMACIÓN ECONÓMICA de los formularios 5, 5 A y 5B.**

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL Ó COPIA Ó PROPUESTA ECONOMICA
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora oficial nacional fijada en el reloj que se encuentra en el tercer piso de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, junto a las urnas de la División de Contratos e Importaciones.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto

industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS DEBEN RETIRAR LAS COPIAS DE SUS OFERTAS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE NO SER RETIRADAS POR LOS OFERENTES DENTRO DEL PLAZO ANTERIOR LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DESTRUIR LAS MENCIONADAS OFERTAS DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA QUE RIGE EN ESTA MATERIA.

1.14. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)

La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES programará una visita al sitio de la obra en la fecha y lugar indicados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

LA VISITA DE OBRA SERÁ OBLIGATORIA.- Para participar en el presente proceso podrán asistir los posibles proponentes, o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes acreditarán en el acto, ante el representante de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, su calidad de Arquitectos o Ingenieros Civiles, identificándose con la matrícula profesional en original, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Arquitectura y sus profesiones auxiliares, con la cédula de ciudadanía en original o en su defecto la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en original en donde conste que la cédula de ciudadanía se encuentra en trámite. Cada asistente solo podrá ser representante autorizado para una (1) firma participante. En caso de presentar AUTORIZACION, esta debe ser por escrito **No se expedirá certificación a los que no cumplan con los requisitos antes mencionados.**

Se entenderá que para efectos de la presentación de su propuesta, los proponentes conocen plenamente el sitio de las obras, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, del mercado de materiales, mano de obra y las posibles dificultades que se puedan presentar y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamaciones posteriores al respecto.

1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, el asegurado y/o beneficiario.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.16. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

1.17. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones en el pliego de Condiciones de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichas solicitudes debe formularse por escrito.

Concluido el anterior término, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se enviarán a todas las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, serán publicadas en la página web: www.fre.mil.com (salvo la información de carácter reservado) y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

- d. Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.
- e. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra de los Pliegos de Condiciones, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.
- f. Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

1.18. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la propuesta o la presentación de los documentos que conduzcan a ello deben hacerse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la solicitud. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el formulario No. 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.
Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
2. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
4. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

7. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
8. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones .
9. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones , salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
13. Cuando el proponente alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
14. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen los pliegos de condiciones de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

ASPECTOS FINANCIEROS

16. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
17. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
18. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.

ASPECTOS KARDEX

19. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente Pliego de Condiciones (Anexo 1 “Datos del Proceso”).
20. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 Datos del Proceso.
21. Cuando el proponente no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
22. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
23. Cuando el proponente o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal que participen en el proceso no se encuentren inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso
24. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
25. Cuando el proponente presente multas o sanciones superiores al 5% del valor del contrato objeto de la multa.

ASPECTOS TÉCNICOS – ECONÓMICOS

26. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones.
27. Cuando el oferente no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
28. La no asistencia a la visita en el lugar donde se desarrollará el proyecto y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia original debidamente firmada por el representante de la Entidad para este fin (Formulario No. 2B).
29. No cumplir con la experiencia de la firma (Formulario No. 2)

30. La no presentación de la Carta de compromiso del personal profesional a utilizar (Formulario 2A).
31. Cuando el proponente no presente la Certificación de aseguramiento del sistema de gestión de calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001 versión 2000, de acuerdo con los requisitos exigidos en este pliego y para Consorcios o Uniones Temporales, cuando el integrante con mayor porcentaje de participación no lo presente.
32. La presentación de ofertas parciales por parte del oferente.
33. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
34. Cuando el valor total de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial.
35. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 1% por encima o por debajo del precio de la oferta.
36. Cuando el proponente exceda al plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones.
37. Cuando se modifique el cuadro de cantidades en la unidad o cantidad (Formulario 5A).
38. No presentar el valor unitario y/o total de uno o más ítems (Formulario 5A).
39. No diligenciar y presentar por escrito en el sobre B el cálculo del AIU (Formulario 5B análisis detallado A.I.U) que corresponda a la propuesta ofertada.
40. Exceder el 18% del A.I.U.

1.22 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.23. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando se presente la igualdad de condiciones después de determinada la media geométrica según numeral 2.2.2.1

(PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA). En cuyo caso se procederá al desempate de la siguiente manera:

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todos el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.
- Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:
 - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.
 - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
 - Al proponente que no registre multas o sanciones.

1.24 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso",.

La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adjudicará el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.

NOTA.- MANEJO DEL ANTICIPO.- La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la Interventoría.

Los dineros del anticipo solo podrán invertirse en el objeto del presente contrato. No podrá invertirse en ningún caso en la compra de equipo de construcción o vehículos; ni para el pago de pólizas, intereses, o comisiones bancarias.

1.25 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato debe ser firmado dentro de los **cinco (05)** días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado debe concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

NOTA No. 1.- El plazo de ejecución del contrato empieza una vez se perfeccione y se constituyan las correspondientes pólizas de garantía, la cual debe ser firmada por las partes. Igualmente terminado el plazo de ejecución y dentro de los cuatro meses siguientes las partes procederán a su liquidación.

1.26 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato debe ser legalizado dentro de los **tres (03)** días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado el presente Pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, y que además tengan una capacidad residual de contratación “Kr” igual o superior a la contemplada en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de las obligaciones solidarias derivadas del cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y de igual manera, en el caso de sociedad extranjeras, esto es que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que las ofertas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones,

requisitos, procedimientos y criterio para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado debe adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de su país, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

El Contenido mínimo de la certificación, a que se hace alusión el párrafo anterior, debe indicar por b menos los siguientes aspectos:

- a) país de origen
- b) Funcionario competente (Nombre, cargo y firma) – cita de la disposición legal que lo faculta para expedir la certificación.
- c) Constancia acerca del **trato igualitario** a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.
- d) Disposición legal o normativa que señale tal tratamiento igualitario (en caso de existir).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, el oferente debe cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo primero de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes y servicios de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

Con el fin de fomentar la industria nacional dentro de los procesos de contratación de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios al momento de evaluar las ofertas correspondientes:

A los proponentes que oferten bienes o servicios de origen nacional, se les asignará un puntaje adicional equivalente hasta el (20%) por ciento, sobre el obtenido en la valoración total de la propuesta.

Los oferentes extranjeros que hayan incorporado componente colombiano en la fabricación de los bienes y/o equipos ofrecidos, o cuenten con personal colombiano para la prestación de los servicios profesionales técnicos y operativos, objeto de la presente contratación -si a ello hubiere lugar- obtendrán un puntaje adicional equivalente hasta el (15%) por ciento sobre el obtenido en la valoración total de la propuesta

Para el otorgamiento de los puntajes anteriores, los proponentes deben diligenciar el Formulario No. 8 “ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en general, y, en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610/00.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deben cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de la obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante

legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.2.PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de la obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la Licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE**

LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.2. “ESTADOS FINANCIEROS” DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deben acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deben acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

2.1.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas debe tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente Licitación Pública. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.7. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente debe diligenciar el Formulario No.4 "Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores.

2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 828/03 el proponente debe allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

El contratista (s) al (os) cual (es) se le (s) adjudique (n) el objeto del presente proceso, debe entregar la certificación del cumplimiento de los aportes parafiscales del mes anterior a la fecha de legalización del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la Cláusula Excepcional de Caducidad Administrativa.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad del proponente respecto de su fidelidad y veracidad

2.1.9. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, deben anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el **boletín de responsables fiscales**, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La evaluación económica y financiera de la propuesta se efectuará con base en los documentos solicitados y aportados por el proponente.

2.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

2.2.1.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTES NACIONALES.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No. 4 "Acreditación de la Capacidad de Contratación, Inscripción en el RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores" El Formulario No. 4 "Acreditación de la Capacidad de Contratación, Inscripción en el RUP Y Cumplimiento de Contratos Anteriores". Debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

PROPONENTES EXTRANJEROS.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.4 "Acreditación de la Capacidad de Contratación, Inscripción en el RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores" El Formulario No. 4 "Acreditación de la Capacidad de Contratación, Inscripción en el RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores" debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2 ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.

- Declaración de renta del año 2004
- Constancia, corresponde al cupo de crédito aprobado por una entidad financiera, el cual se aclara de la siguiente forma: para la solidez financiera, la Agencia Logística de las fuerzas Militares, exige que el proponente presente constancia de aprobación expedida por una entidad financiera de créditos aprobados no desembolsados, donde se demuestre que la firma dispone de un crédito abierto de por lo menos un tercio (1/3) del valor de la propuesta; el no anexar el mencionado documento ocasiona que el comité recomiende la eliminación de la oferta, no se pide certificación de cómo el proponente obtiene recursos para el desarrollo de la obra, solo debe cumplir con la capacidad patrimonial y con el cupo mencionado anteriormente.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.3.3.1 “APODERADO” de este pliego de condiciones. Cuando la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe

hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento debe contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”. Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 4 Parte II “CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN”, en la casilla correspondiente, en SMMLV, y relacionarlos en el Formulario No. 4 A “Relación Contratos Vigentes o en Ejecución al Cierre del Proceso”.

Los Formularios Nos. 4 y 4 A deben ser firmados por el Representante Legal del oferente, que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tomada en cuenta de manera individual.

- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

2.2.1.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = [\text{VTPO} \times 40\%]$$

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPO	=	Valor total del presupuesto oficial
40%	=	Porcentaje de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al último año contable (31 de diciembre de 2004), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones , siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el Formulario No. 3.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de Licitación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

NOTA 1.- El Formulario No. 3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros debe ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros, debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

2.2.1.5 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se Debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual ($\geq$) al 15% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1.- La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 15% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual ($\leq$) al 70%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2 CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B).

En caso de presentarse solo una oferta habilitada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución motivada, proferida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adjudicará el contrato al proponente de conformidad con el numeral 2.2.2.2, previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse mas de una oferta habilitada se procederá a determinar la media geométrica

2.2.2.1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA

Paso 1.- El numero de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%,94%, 96%.100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el Sobre B de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el cuadro de cantidades del pliego de condiciones.

Paso 3.- una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la obra civil de la propuesta aproximado al peso, presentado en el Formulario No. 5 A no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones, y que el valor del AIU no sea superior al 18% del costo directo.

Paso 4.- Se verificará que los valores totales de la obra civil de la propuesta, no sean inferiores en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_2 * ... * P2 * ... P10}$$

Donde:

GEOM VP

:Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.

VP: VPi

: Valor de la Propuesta .

P2*P10

:Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.

n : Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

2.2.2.1.1. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2.1. y 2.2.2.2., en la cual el valor de Geom. VP menos VPi sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica

2.2.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación económica se efectuará únicamente a la oferta que se determine como ganadora, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones. Para el efecto se revisarán los FORMULARIOS Nos 5 A y 5 B.

- Que el costo directo propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del costo directo del Presupuesto Oficial de la licitación.
- Que el A.I.U. propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del A.I.U. del Presupuesto Oficial de la licitación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la Utilidad, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al uno 1% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada (causal de rechazo numeral 35). Si el valor corregido es igual o inferior a este uno 1% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario No. 5 A, en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” .
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

- Que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en los Formularios Nos 5 A y 5B y su respectiva corrección aritmética.
- Que se haya diligenciado y presentado por escrito el calculo del AIU

El formato de precios de la oferta (formulario 5 y 5A) deberá ser remitido por escrito y en medio magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft 5.0 sin celdas o fórmulas ocultas).

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN.

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No. 2)

Debe ser diligenciado por cada proponente y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal para establecer su experiencia individual, indicando cual será el contrato con el cual va a acreditar la experiencia mínima del proponente. Quien seleccione así un contrato para acreditar experiencia del proponente no requiere presentarlo nuevamente para acreditar la experiencia individual.

El PROPONENTE debe relacionar en S.M.M.L.V. la experiencia en contratos de construcción ejecutados así:

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia mínima del proponente, se debe adjuntar:

- Un contrato de obra de construcción de edificaciones de cinco (05) pisos en adelante, cuyo valor sea igual o superior a 0.50 veces al valor del presupuesto oficial de la licitación y que hubiese sido contratado, ejecutado y terminado en los últimos diez (10) años, ó en su defecto,
- Dos (2) contratos de obras de construcción de edificaciones de cinco (05) pisos en adelante cuyos valores sumados entre si sean iguales o superiores a 0.75 veces el valor del presupuesto oficial de la licitación y que hubiesen sido contratados, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años.

Para los efectos del presente proceso de selección, la experiencia en ejecución de obras de construcción de edificaciones se entiende únicamente para construcciones fijas de cinco o más pisos incluidos los sótanos destinados principalmente a la ocupación o habitación por seres humanos vivos. No se acepta la experiencia en la ejecución de remodelaciones, adecuaciones, restauraciones, mantenimiento, obras de urbanismo, paisajismo, redes de infraestructura , parques, piscinas, galpones, establos, rellenos sanitarios, parqueaderos, ni cementerios.

Para los contratos ejecutados en CONSORCIO o UNION TEMPORAL la experiencia del PROPONENTE se determinará así:

En UNION TEMPORAL se calculará multiplicando el valor del contrato acreditado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En CONSORCIO se calculará dividiendo en partes iguales el valor del contrato acreditado, por el número de integrantes.

En caso que el contrato acreditado por una Unión Temporal o Consorcio esté conformado por los mismos miembros en nombre y número de un contrato ejecutado anteriormente, la experiencia se tomará en su totalidad.

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales que no hayan acreditado experiencia deben hacerlo mediante la presentación de un contrato de obra de construcción de edificaciones mínimo del 25% del valor del presupuesto oficial del proyecto ofertado que hubiese sido contratado, ejecutado y terminado dentro de los últimos siete (07) años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

OTROS REQUERIMIENTOS SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Para calcular el valor de los contratos en S.M.M.L.V. se tomará como referencia la fecha de terminación de las obras.

La verificación de la experiencia se hará considerando la suma del valor facturado de uno o dos contratos que cumplan con lo anteriormente expuesto.

El valor expresado en S.M.M.L.V, se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.933.50
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125.00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005.00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826.00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460.00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00

Enero 1 de 2003 a Dic 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic 31 de 2005	381.500.00
Enero 1 de 2006 a la fecha	408.000.00

La experiencia mínima debe acreditarse a través de los tres documentos que se solicitan a continuación:

1) Certificación de los contratos o proyectos ejecutados.

Si la certificación anterior es expedida por personas de derecho privado naturales o jurídicas, debe adjuntarse el contrato respectivo debidamente suscrito por las partes y con el cumplimiento de los requisitos y formalidades de ley, incluido el pago de impuestos como el de timbre.

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe especificar el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.

No se aceptan certificaciones con enmendaduras, y que no contengan como mínimo la información solicitada, o que presenten inconsistencias.

- 2) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia y de sus adiciones, modificaciones u otrosí con su respectiva
- 3) Acta de terminación o liquidación de la obra, legible, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor.

En caso de presentar obras propias para acreditar experiencia, se deberá presentar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el revisor fiscal del proponente que incluya los siguientes datos:

- b. Que la obra fue ejecutada por el proponente que presenta la oferta para participar en el proceso licitatorio
 - c. Cual fue el valor total de la obra
 - d. En que fecha fue ejecutada (fecha inicio y fecha fin)
- Copia de la Licencia de construcción expedida por la curaduría a nombre del proponente
 - Certificación bancaria (fiduciaria y o corporación) donde se acredite el valor del crédito aprobado al proponente para adelantar la obra o en su defecto certificación de que la ejecuto con recursos propios.

Los anteriores son documentos de obligatoria presentación para acreditar experiencia del proponente.

Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

2.3.2. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA.

La capacidad operativa y técnica se demostrará mediante la presentación del esquema de organización de los trabajos bajo el cual se desarrollara la obra, esto se hará relacionando el personal técnico y el personal administrativo que el oferente empleará en la obra.

La persona natural o jurídica que presente propuesta, debe contar como mínimo con el siguiente personal profesional, el cual debe tenerse en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica y técnica teniendo en cuenta que una vez aprobado por el interventor no podrá ser cambiado por el contratista salvo fuerza mayor o caso fortuito, so pena de estar incurso en incumplimiento del contrato, con las siguientes calidades:

El oferente debe indicar su compromiso de presentar el personal profesional para la ejecución de la obra, con las características solicitadas en los pliegos de condiciones sobre el perfil profesional, en caso de ser seleccionado.

La no presentación de las hojas de vida con el perfil requerido de dicho personal para su aprobación por la Agencia Logística de las Fuerzas militares dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, permitirá que esta aplique las multas por incumplimiento parcial del contrato.

No se aceptan hojas de vida de profesionales que hayan sido reemplazados por incapacidad técnica y/o administrativa durante la ejecución de obras durante las vigencias de los años 2003, 2004 y 2005 contratadas por las Fuerzas Militares.

Para acreditar la experiencia exigida del personal profesional se debe entregar junto con la hoja de vida, copia de la tarjeta profesional, Diploma y/o Acta de grado y/o certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y arquitectura con la fecha de expedición de la matrícula profesional y certificaciones de trabajo.

Por lo anterior, con la oferta no se debe presentar las hojas de vida del personal, sino únicamente la carta de compromiso.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Interventoría haya fijado.

LOS REQUISITOS DEL DIRECTOR DE OBRA SON:

Será la persona que tendrá la capacidad técnica y administrativa para tomar decisiones en la obra y resolver los problemas que surjan durante la ejecución de la misma, con una dedicación en tiempo del 100% en obra.

Debe ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente con experiencia profesional general mínima de quince (15) años, y específica en Dirección de Obras mínima de siete (7) años durante los cuales haya participado como Director de Obra en la ejecución de un mínimo de 25.000 Mts² de construcción en un máximo de 3 contratos de edificaciones de dos o más pisos para uso como habitación y/o para ser ocupados por seres humanos vivos, y que uno de ellos haya sido mínimo de 7.000 Mts² o 10.000 Mts². el profesional propuesto debe tener una especialización en Gerencia de obra y /o Administración de obras de construcción de ingeniería civil, las cuales pueden ser homologadas acreditando 5 años de experiencia adicionales a los solicitados como experiencia profesional General. Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslape que se encuentre entre las fechas de las certificaciones

LOS REQUISITOS DE LOS RESIDENTES DE OBRA SON:

Debe contar con un grupo de profesionales con dedicación de tiempo del 100% en la obra., así:

- Dos ingenieros civiles con experiencia en estructuras, en instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, movimientos de tierra y acabados arquitectónicos.
- Un Arquitecto con experiencia en acabados arquitectónicos

Todos ellos con experiencia profesional general mínima de ocho (8) años y cinco experiencia específica como Residentes de Obra (5) años de en la especialidad requerida, es decir edificaciones fijas de por lo menos dos pisos para uso habitacional u ocupacional de seres humanos vivos, , no se aceptará la experiencia en la ejecución de obras de mantenimiento, remodelación, adecuación o similares, que demuestre haber ejecutado en esa calidad por lo menos una obra de 10.000 Mts², Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslape que se encuentre entre las fechas de las certificaciones

2.3.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OBLIGATORIA)

A la visita de obra deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalada, los proponentes o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes acreditarán su calidad de

Ingeniero Civil o Arquitecto, identificados con la matrícula profesional expedida por la respectiva sociedad y cédula de ciudadanía y solo podrán ser representantes autorizados para una (1) firma proponente, según el numeral 1.14 del presente pliego de condiciones.

El punto de encuentro para la visita de obra será en el establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, del presente pliego de condiciones.

En la visita se deben inspeccionar detenidamente la edificación donde se ejecutará la obra, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no hará concesiones por este concepto. La constancia (FORMULARIO 2B) de visita al sitio de la obra será de **carácter obligatorio** y debe ser presentada dentro de la oferta original.

2.3.4. CERTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA NTC-ISO 9001 VERSIÓN 2000. (LEY 872 DE 2003)

Certificado expedido por un ente certificador aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio que incluya construcción de obras civiles cuyo alcance corresponda al objeto de la licitación.

Las personas jurídicas o naturales deben estar certificadas en el sistema de gestión de calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001 versión 2000 expedida por una entidad aprobada para certificar, reconocida en nuestro medio y que incluya diseño, estudios y construcción de edificaciones cuyo alcance corresponda al objeto de la presente licitación y para Consorcios o Uniones Temporales.

Para el caso de consorcios o Uniones temporales, la certificación debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación.

2.4. DOCUMENTACIÓN BASE

Solo se revisarán y estudiarán los análisis de precios unitarios al proponente que se le adjudique el contrato. En caso de presentar los errores enumerados para cada uno de ellos, el proponente se compromete a realizar las correcciones pertinentes en un término no mayor a dos (2) días hábiles para realizar el perfeccionamiento del contrato.

El proponente se comprometerá a no variar el precio presentado en su oferta económica si la propuesta se somete a correcciones aritméticas.

Estos documentos son los siguientes:

2.4.1 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (FORMULARIO No. 2C).

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá al proponente ganador y se debe hacer llegar al Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de los dos días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

2.4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (FORMULARIO No. 2D).

Los A.P.U. serán diligenciados por los proponentes y se le exigirán en un plazo no mayor a dos (02) días a quien resulte favorecido con la adjudicación.

Los valores deben aproximarse al peso siguiente si la cifra decimal es 0.50 o mayor, y al peso anterior si la cifra decimal es menor de 0.50.

2.5 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Está constituida por los documentos que se detallan a continuación; la aprobación de los mismos, por parte de la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES, constituye requisito previo para que la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES imparta orden de inicio de ejecución del contrato; por lo tanto, el proponente a quien se le adjudique el contrato debe entregarlos dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entidad verificará que los mismos se ajusten a las exigencias del presente pliego de condiciones, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato sancionable.

2.5.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TÉCNICO

El personal profesional propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual debe ser sustentada ante la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES, el personal debe reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. El incumplimiento a lo anterior será castigado de conformidad a lo pactado en el contrato.

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La totalidad de la información debe ser incluida dentro del organigrama de los trabajos que se presentará en la propuesta.

2.5.2 PROGRAMA DE OBRA

El programa de construcción se elaborará en un diagrama de Gant para la ejecución de la obra y programa de subcontratos y suministros con indicación de la ruta crítica en forma secuencial entre las diferentes actividades y con un tiempo igual a la duración de las obras y debe constar de lo siguiente:

La secuencia lógica de las actividades.

El flujo de inversión semanal y mensual en obra incluyendo el A.I.U. y el IVA.

La diagramación de las barras debe coincidir con el número de días, porcentaje de ejecución y el flujo de fondos.

Debe tenerse en cuenta que el plazo máximo de ejecución, es de acuerdo al contemplado en el Anexo No.1 "Datos del Proceso" de este pliego, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de Obra.

La ejecución de todas las actividades correspondientes a la obra deben ser llevadas a cabo con base en lo presentado en el Programa de Barras, el cual será inmodificable salvo casos de fuerza mayor previa autorización de la Interventoría y la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES el cual debe presentarse únicamente por oferente favorecido dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La herramienta para diagramación que se utilice debe proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del ítem.
- b) Cantidad a ejecutar
- c) Unidad de obra
- d) Duración estimada.
- e) Inicio temprano.
- f) Final temprano.
- g) Inicio tardío.
- h) Final tardío.
- i) Holgura total.
- j) Precedencias

Los diagramas deben establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto y el nivel de detalle para cada uno de los ítems del programa de obra, debe indicarse lo siguiente:

- a) El volumen de obra a ejecutarse por semana.
- b) Identificar el responsable dentro de la organización.
- c) Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

2.5.3. PROGRAMA DE INVERSIONES

Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el proponente se compromete a ejecutar los recursos de acuerdo a las siguientes indicaciones.

Relacionará la inversión que ejecutará semanalmente por concepto de cada ítem. Esta inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales y mensuales, consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

Por último, relacionará la inversión mensual acumulada

2.5.4 CALIDAD DE LA OBRA

El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por

cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

2.5.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el Contratista haya suscrito el Acta de Iniciación con el interventor que sea asignado. ***En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.***

2.5.4.2 EQUIPO DISPONIBLE

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, debe ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

LA INTERVENTORIA tiene la facultad de rechazar y exigir el reemplazo o incremento de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean necesarios para la adecuada y eficiente ejecución del contrato.

LA INTERVENTORIA exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin prevenir cualquier tipo de accidente.

El Proponente debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El Contratista tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.5.4.3 INTERVENTORIA

La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, una Interventoría y ejercerá la supervisión para verificar

que las obras se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con el contrato de Interventoría respectivo, de acuerdo con las especificaciones y términos del contrato.

Por tratarse de un contrato de obra que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, requiere una interventoría externa a la entidad estatal, el contratista como obligación contractual, **debe dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por el interventor designado**, y en todo caso debe conocer todo el clausulado del respectivo contrato y las exigencias de los términos de referencia de la Interventoría, y en ningún evento podrá alegar desconocimiento de las mismas o argumentar que dichas obligaciones no son propias del contrato de obra, puesto de que queda claro que el contrato de Interventoría forma parte integral del contrato de obra respecto de las obligaciones que debe cumplir el contratista.

2.5.4.4 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El CONTRATISTA se compromete con a AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

2.5.4.5 LIMPIEZA GENERAL

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el contratista se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

CERRAMIENTO DE LA OBRA

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga antes de iniciar los trabajos, a realizar el cerramiento de la totalidad de la obra.

2.6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.6.1 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La obra consiste en la CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DEL CANTON NORTE, en Bogotá (Cundinamarca), de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos que hacen parte integral de estos pliegos de condiciones.

Debido a la magnitud de la obra, y teniendo en cuenta el tiempo de ejecución previsto, es requerimiento del pliego de condiciones, que el contratista desarrolle los trabajos, organizando tres (03) frentes de trabajo idóneos simultáneamente (uno en cada torre), así:

FRENTE 1, Torre "A" Un frente de trabajo que de inicio a las obras en esta torre a partir de la cimentación existente.

FRENTE 2, Torre "B" Otro frente de trabajo en esta torre (gemela de la Torre "A"), que debe empezar desde la excavación para su cimentación.

FRENTE 3, Torre "C" Un frente de trabajo que de inicio a la construcción de esta torre (parte posterior del edificio), junto con la Torre "D" (que comprende la parte central del proyecto).

Por lo tanto, es necesario prever el suministro de materiales de forma permanente y a tiempo, a fin de lograr un rendimiento adecuado en el desarrollo de la obra.

2.7 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.-

BITÁCORA DE LA OBRA.- Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el director de la Interventoría o supervisor y adicionalmente debe estar foliada.

VALLA INFORMATIVA.- El Contratista debe instalar una valla informativa de 3.00 metros de ancho y 2.00 metros de alto y ubicada a 2.00 metros del nivel de piso, dentro de los primeros diez (10) días contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalará previa coordinación con el Interventor designado por El AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES, y se ubicará en el acceso a la obra.

MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.- Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe consultar con la Interventoría.

Toda modificación que requiera el proyecto original, debe contar con la aprobación de la interventoría sin que afecte el total del presupuesto ni el plazo de ejecución.

LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR.- Las cantidades por ejecutar son las que se presentan en el cuadro lista de cantidades de obra, por lo tanto no se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, excepto por circunstancias especiales previamente avaladas y aprobadas por El AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES. El

constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta.

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.- El Contratista asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra.

PRECIOS NO PREVISTOS.- En el caso de precios unitarios para ítems no previstos en el contrato, el contratista presentará para revisión y concepto del interventor, el análisis de precios respectivos, el cual será sometido a aprobación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se consignará en un acta de acuerdo de precios no previstos suscrita por las partes y por el interventor.

En el evento de que no existiere acuerdo en el precio no previsto, el contratista se compromete a ejecutar la obra con base en los precios (APU) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sin que pueda interrumpir la ejecución del contrato.

En todo caso el AIU no podrá ser superior al establecido en la respectiva propuesta.

CAPITULO 3

MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONTRATO DE OBRA No.	/ 2006
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN	
TELEFAX	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES, EN EL CANTÓN NORTE DEL EJÉRCITO
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	
LICITACIÓN PUBLICA No.	/2006
VALOR DEL CONTRATO	\$
ANTICIPO 30 %	\$
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

Entre los suscritos a saber: Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.831.235 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su carácter de DIRECTORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante Decreto No. 4647 de fecha 30 de diciembre de 2005, quien en adelante se denominará LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por una parte, y por la otra, XXXXXXXXX, también mayor de edad vecino de XXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXX de XXXXXXXX, obrando en su calidad de representante legal del XXXXXXXXX, constituido mediante XXXXXXXXXX; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un Contrato de Obra previa las siguientes consideraciones:

- a) Que el XXXXXXXXXX y la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES suscribieron contrato Interadministrativo No. XXXXXXX, para contratar XXXXXXXXXXXXXXX

- b) Que a partir de la entrada en vigencia del Decreto No 4746 del 30 de diciembre de 2005, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se denomina **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
- c) Que la Dirección de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Mediante Resolución No. XXXXXXX ordenó la apertura de la licitación No. XXXXX/2006, el día XXXX de XXXX de 2006 Cuyo Objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES, EN EL CANTÓN NORTE DEL EJÉRCITO.**
- d) Que la Dirección de la Agencia Logística mediante resolución No._____ adjudicó la licitación P´blica No _____ a la firma _____, por cumplir con todos los requerimientos del pliego y ser la mejor oferta para la entidad.
- e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA, se obliga para con el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a efectuar **CONSTRUCCIÓN DEL DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES, EN EL CANTÓN NORTE DEL EJÉRCITO**, en las cantidades de obra y especificaciones técnicas que se encuentran consignadas en la oferta, Señaladas en el pliego de condiciones, en la Resolución De Adjudicación las cuales hacen parte integral del contrato así:

AQUÍ SE INCLUYE LAS CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICAIONES TÉCNICAS

PARÁGRAFO PRIMERO.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas suministradas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios entregados por el contratista y aprobados por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en los términos que señala este contrato y de conformidad con los PLIEGOS, con la propuesta presentada por el contratista, y la resolución de adjudicación documentos que forman parte integrante del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de los planos y especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados sin autorización escrita y expresa de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a través del ordenador del gasto. Si El Contratista no cumpliera lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

PARAGRAFO TERCERO.- MAQUINARIA.- EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar la maquinaria exigida por el contratante en los análisis de precios unitarios ni la

capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito del interventor. De igual manera, el contratista asume el riesgo del traslado de la maquinaria y la seguridad que requiera hasta el sitio de la obra.

PARÁGRAFO CUARTO.- EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los diez días hábiles siguientes del recibo final a satisfacción de la obra una secuencia fotográfica de la construcción, fotocopia del libro de obra firmado por el residente y el interventor, resultados de laboratorio y planos récord aprobados por la Interventoría (si existieren modificaciones)

PARÁGRAFO QUINTO.- EL CONTRATISTA deberá entregar al interventor dentro del plazo fijado en la presente cláusula, los documentos requeridos por este y contenidos en el contrato de consultoría respectivo. El incumplimiento de lo anterior conllevará a que la administración no cancele los saldos pendientes del contrato, hasta tanto no se cumpla con esta obligación.

PARÁGRAFO SEXTO.- EL CONTRATISTA con la sola suscripción del presente contrato acepta que el valor de los análisis y ensayos requeridos en obra que ordene el INTERVENTOR para garantizar la calidad de materiales y procesos constructivos correrán por su cuenta, por lo que se obliga a sufragar los gastos que por este concepto se generen.

CLAUSULA SEGUNDA.- CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS.- EL CONTRATISTA se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios y sin formula de reajustes como se establece en el presente contrato, debiendo cumplir con la ejecución de cada ítem de acuerdo con lo pactado.

CLAUSULA TERCERA.- LOCALIZACION DE LA OBRA.- Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en las instalaciones del Cantón Norte del Ejército en Bogotá D.C., de conformidad con los sitios específicos de localización de obra definidos por el EJERCITO NACIONAL.

CLAUSULA CUARTA.- PLAN DE TRABAJO.- PROGRAMA DE AVANCE Y CRONOGRAMA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los programas de avance de obra y cronogramas de trabajo aprobados por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cumpliendo los siguientes requisitos: El contratista, antes de iniciar los trabajos, entregará a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y a la firma interventora dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación del contrato la programación de obra, flujograma de obra y el esquema de la capacidad operativa a emplear en el proyecto de acuerdo con lo exigido por la entidad en los análisis de precios unitarios. El incumplimiento de la entrega de lo anteriormente exigido, acarreará al CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato.

PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA se obliga para **con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a presentar un plan de calidad avalado por el auditor interno de la firma contratista, en donde se indique la implementación del sistema de gestión de calidad en el proyecto el cual debe ser acorde con los requisitos contemplados en la norma ISO 9001 versión 2000 y presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo a la guía de manejo ambiental de obras de la Dirección de Ingenieros, documentos que debe ser entregados para revisión y aprobación a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. En el desarrollo de las obras los planes de calidad y de manejo ambiental serán supervisados por la firma interventora.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO.- De acuerdo con la cláusula primera en la cual se especifican las cantidades, valores, el precio total del presente contrato es por la suma de XXXXXXXXXX., incluido IVA sobre utilidad.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así:

SE INCLUYE LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO

PARÁGRAFO PRIMERO.- El manejo del anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y **de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la interventoría.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La iniciación de las obras no se supedita a la entrega del anticipo.

CLÁUSULA SEPTIMA.- CAMBIO EN LOS PLANOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES.- Durante la ejecución del contrato **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ordenará por conducto del **INTERVENTOR**, los cambios que considere necesarios tanto en los planos como en las especificaciones, técnicas, o en ambos; si por estos cambios se afectare el plazo y/o el precio señalado en este contrato, el interventor deberá convenir con el **CONTRATISTA**, antes de ordenar estos cambios, los ajustes del precio que de ellos puedan desprenderse, de lo cual se firmará por las partes la modificación del contrato. Cuando a juicio del **CONTRATISTA** sea conveniente variar planos o especificaciones someterá éstos a consideración del interventor, quien los presentará para aprobación de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, explicando las causas que lo justifican. Si no resultaren aceptados, el **CONTRATISTA** se sujetará a los planos y especificaciones originales.

PARÁGRAFO. - Todo cambio que se produzca en los planos de construcción y que afecte el diseño de los mismos, (planos récord, Arquitectónicos, eléctricos, e Hidráulicos y Sanitarios; los manuales de los cuales deben ser entregados previa suscripción del acta de recibo definitivo) debe ser corregidos por cuenta y costo del **CONTRATISTA** y al recibo final de la obra junto con el acta correspondiente deberá entregar al interventor los originales o segundos originales de las planchas correspondientes a los planos de construcción que hayan

sufrido modificaciones en su diseño. El Contratista en la ejecución del contrato debe tener en cuenta las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones y adendos de la licitación No. /2006

CLÁUSULA OCTAVA.- OBRAS ADICIONALES, MENORES, Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA.- Se entiende por obra adicional la que puede clasificarse entre las necesarias que sirvan para ejecutar el fin último de su utilización aunque no estén indicados en los planos, especificaciones o cuadro de cantidades de obra. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá aumentar o disminuir las cantidades de obra presupuestadas y el **CONTRATISTA** está obligado a ejecutarlas sin cambiar precios unitarios. Toda obra adicional deberá ser solicitada por escrito por el interventor y autorizada únicamente por la Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** previa legalización y acuerdo por escrito de un contrato adicional, sobre el plazo de entrega y sobre el precio si se trata de obra adicional. Cuando uno o varios ítems de la propuesta inicial deban ser incrementados en cantidad durante la ejecución de la obra, se tomarán mayores cantidades de obra y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlas sin modificar los precios unitarios de la propuesta inicial. Las mayores y menores cantidades de obra debe ser justificadas por el **CONTRATISTA** y por el interventor y aprobadas y autorizadas únicamente por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** previamente a su ejecución. El valor de las obras adicionales y de las mayores cantidades de obra no podrán exceder del 50% del valor inicial del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- PRECIOS NO PREVISTOS.- Los precios unitarios y plazos no previstos en este contrato, se fijarán mediante contrato adicional suscrito por las partes, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 /93, previamente a la ejecución de la obra respectiva. No habrá lugar a reajuste de precios y sólo se efectuará excepcionalmente por causas de fuerza mayor o caso fortuito (Ley 95 de 1890),

CLÁUSULA DECIMA.- ENTREGA DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- La liquidación del contrato se hará entre **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EL CONTRATISTA**, y el interventor, y deberá efectuarse dentro del término fijado en el pliego de condiciones, en todo caso a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la entrega del objeto del contrato. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Los saldos que correspondan al **CONTRATISTA** en virtud de la liquidación, una vez aprobada, los pagará el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** siempre y cuando se haya amortizado el 100% del anticipo cancelado, y cuando **EL CONTRATISTA** presente la respectiva cuenta de cobro junto con los siguientes documentos:

- a) Acta de entrega de la obra y liquidación a satisfacción, firmada por las partes.
- b) Acta de recibo a satisfacción de la obra, firmada por el comité técnico, el INTERVENTOR el contratista, el almacenista de XXXXXXXXXX y el Almacenista de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** .

- c) Certificado del interventor en que conste que las obras fueron ejecutadas a satisfacción.
- d) Garantía de estabilidad y calidad de la obra, para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad y a la entrega del contrato.
- e) Entrega de paz y salvo con los subcontratistas del contratista, así como el recibo de pago de los parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA, se obliga a efectuar a la terminación de la obra, el retiro de los campamentos de los terrenos donde efectuó la obra, así mismo removerá de sus alrededores de la obra, los escombros, materiales, similares, que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el interventor hará la limpieza por cuenta **de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y cargará su costo al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EI CONTRATISTA devolverá a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** los dineros que hubiere recibido por concepto del mismo, previa deducción del valor de las obras entregadas por aquel y recibidas a satisfacción por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de que los pagos efectuados al **CONTRATISTA** hasta ése momento fueren inferiores al valor de las obras ejecutadas y recibidas por el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a satisfacción, éste cancelará al **CONTRATISTA** la diferencia resultante, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL.- La obligación que contrae el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** está respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA .- MANEJO DEL ANTICIPO.- El manejo del anticipo se hará en cuenta separada a nombre **de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el contratista denominada, XXXXXXXX. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la interventoría.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES es el propietario de los Recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo debe manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de la entidad estatal.

PARÁGRAFO.- RENDIMIENTOS. Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá verificar ante el respectivo banco si se generaron o no rendimientos de los recursos así entregados, y de haberse generado rendimientos, deberá proceder a consignarlos al tesoro dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, de lo cual presentara el respectivo recibo al interventor.

Esta cuenta será vigilada por el interventor, pero su manejo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** quien se encuentra obligado con la sola suscripción del presente

contrato a entregar quincenalmente a la Interventoría un balance sustentando los gastos de inversión del anticipo.

Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato (compra de materiales, subcontratos de suministro hasta por el 50% del valor total a subcontratar, pago de mano de obra sustentado en planillas y alquiler de equipos). Los gastos de administración no podrán ser tomados de los dineros destinados al anticipo. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso para la entrega del anticipo, según sea el caso.

El CONTRATISTA deberá presentar el plan de inversión del anticipo con base en el cual el INTERVENTOR autorizará los desembolsos o las relaciones de gastos que deben ser cubiertos con tales fondos. La Interventoría controlará el manejo de esta cuenta mediante la revisión de extracto bancario mensual presentado por la firma contratista. El CONTRATISTA llevará un libro registro de movimientos bancarios, en el cual se soportarán la totalidad de las transacciones realizadas, de existir cualquier novedad en los movimientos bancarios el CONTRATISTA estará obligado a reintegrar el valor no conforme a mas tardar 3 días hábiles siguientes de la notificación de inconformidad por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizara revistas espontáneas del manejo de la inversión del anticipo. Los rendimientos financieros debe ser consignados a la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL, en forma trimestral .

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA .- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución es XXXXXXXX. A partir de la firma del acta de Iniciación el CONTRATISTA deberá presentar el programa de trabajo detallado y su respectivo flujo de fondos de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, el cual debe incluir el programa de barras y la línea de trayectoria crítica. El plazo aquí estipulado podrá ser prorrogado por fuerza mayor, caso fortuito, acuerdo de voluntades o causas ajenas a la voluntad del **CONTRATISTA**, debidamente comprobadas a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. En todo caso cualquier prórroga debe tramitarse por escrito, justificando los motivos ante **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado, previo visto bueno del interventor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA.- Una vez legalizado el contrato El CONTRATISTA suscribirá el acta de iniciación de obra junto con la **INTERVENTORIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA**:

- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
- 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
- 3) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.

- 4) Obtener la colaboración necesaria del **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el plazo establecido en el presente contrato y en las demás actas y documentos suscritos por las partes a éste propósito, para la ejecución de las obligaciones.
- 2) Proveer a su costo, la obra y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 3) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de los servicios que de acuerdo con su funcionalidad debe ofrecer, en las condiciones y plazos especificados.
- 4) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie que el no cumplimiento de la Norma técnicas según lo determinen las necesidades.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 6) Obtener con la oportunidad debida, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- 7) Prestar el servicio de soporte técnico de conformidad con lo ofertado y aprobado por el Comité Técnico.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato
- 9) *En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.*

PARÁGRAFO OTRAS OBLIGACIONES:

- 1.- El contratista instalará equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, para lo cual deberá quedar registrado diariamente en el libro de bitácora de obra y mensualmente realizará un acta de liquidación de servicios públicos con el valor total a pagar por parte del contratista, que deberá consignar en la cuenta designada para tal fin

2.- : EL CONTRATISTA se obliga a radicar y registrar cualquier tipo de documentación inherente al contrato en registro de **la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

3.- EL CONTRATISTA una vez entregada la obra y recibida a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** conjuntamente con LA INTERVENTORIA y con un representante de la unidad beneficiada, se obliga a efectuar mínimo cuatro (4) visitas posteriores a la entrega de la obra, a los 45, 90, 180 y 360 días calendario contados a partir del acta de recibo a satisfacción. De las visitas realizadas el contratista se obliga a corregir las novedades de la obra, las que quedarán suscritas en un acta elaborada por el interventor y enviada por parte de este último a la Las novedades debe ser corregidas a más tardar en un plazo de diez días calendario contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que la entidad supervise las correcciones, y en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de los inconvenientes, sobre la calidad de la obra que le sean comunicados en cualquier tiempo, los cuales debe ser resueltos dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES .

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.**
- 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de la obra, bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES :

- 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA.**
- 2) Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ACTAS DE RECIBO.- Recibidos los trabajo los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, se suscribirá entre las partes ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de las obras, bienes y/o servicios

recibidos. Dichas actas serán suscritas por cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

CLÁUSULA VIGESIMA. -CUIDADO DE LAS OBRAS: Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asume bajo su responsabilidad el cuidado de las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que al momento de la entrega definitiva a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quién será responsable por los perjuicios causados a terceros o a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por falta de señalización, barreras de protección o deficiencia de ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO. VALLA INFORMATIVA: El Contratista se compromete a instalar una valla informativa de 3 metros de ancho y 2.00 metros de alto, según el diseño, el día de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalara previa coordinación con el Interventor designado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, la cual se ubicara en el acceso a la obra.

PARAGRAFO SEGUNDO. LIMPIEZA GENERAL: Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, y al momento del recibo de las mismas, el contratista se obliga a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA GARANTÍA Y CALIDAD.- EL CONTRATISTA garantiza a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la idoneidad de la calidad de la obra objeto del presente contrato contra cualquier defecto o deficiencia de fabricación o construcción, incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos de primera calidad, de acuerdo con las normas técnicas y/o especificaciones técnica pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de cinco (5) años, contado a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en la obra, este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario sin costo adicional para **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** . El porcentaje de obra que presente fallas durante los cinco (5) años, de garantía, no podrá exceder al cuarenta (40%) por ciento de la totalidad de la obra. En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía única.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO DEL SITIO EN QUE SE VA A EJECUTAR LA OBRA. - **EL CONTRATISTA** hace constar que estudió cuidadosamente el proyecto de la obra que se va a realizar, su naturaleza y localización, la composición y conformación del terreno, las condiciones normales y extremas del clima que se presentan o puedan presentarse, la situación, calidad de los materiales necesarios para su ejecución, el tipo de maquinaria, equipo y demás elementos requeridos durante el desarrollo de los trabajos, y todos los demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra contratada, incluyendo la manera de transportar los equipos y materiales al sitio de la obra. El reconocimiento de todos estos factores favorables o desfavorables, fueron tenidos en cuenta por el **CONTRATISTA** al formular la propuesta y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANOS Y ESPECIFICACIONES.- En la construcción de la obra materia de este contrato el **CONTRATISTA** se ceñirá a los planos y a las especificaciones suministradas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, los cuales declara conocer suficientemente y que junto con la propuesta, el pliego de condiciones forman parte integrante e inseparable del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- OBRAS POR CONSTRUIR, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS. - **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a ejecutar todos los trabajos y obras necesarias consignadas en la cláusula primera de este contrato para la debida construcción, eficiente utilización y estabilidad de la obra contratada. Si las cantidades de obra relacionadas aumentan o disminuyen se pagarán de acuerdo con los respectivos precios unitarios. Se declara expresamente que para la fijación de los precios unitarios de la propuesta, se tuvo en cuenta todos los gastos que el **CONTRATISTA** debe hacer para la realización de las obras a que se refieren estos precios. En consecuencia, la parte contratante declara que, con la aplicación de tales precios **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** considera pagados al **CONTRATISTA** todas las erogaciones que éste tenga que hacer para la operación, conservación y reparación de maquinarias, herramientas y demás elementos que debe suministrar, así como los intereses, recuperación de gastos incidentales, piezas de repuestos, depreciación etc., que correspondan a esos elementos; para conseguir, transportar y colocar todos los materiales destinados a la obra; para cubrir los salarios de los obreros y empleados que el **CONTRATISTA** necesita para ejecutar la obra contratada; para el pago de la cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo y las restantes prestaciones sociales establecidas por la Ley colombiana; para cubrir el servicio de vigilancia que requiere la obra; para pagar los honorarios de los ingenieros y empleados de dirección y administración; para cubrir los honorarios y la utilidad del **CONTRATISTA** y en general para cualquier otro gasto previsible que le imponga la realización de las obras. Los precios unitarios mencionados en ésta cláusula se aplicarán durante el plazo de construcción convenido para realizar los trabajos y durante las prórrogas a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EI CONTRATISTA mantendrá por el tiempo requerido el siguiente personal:

Director de Obra

El Director de obra XXXXXXXXXXXX

Residentes de Obra

Residentes de Obra XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO.

- a) EL CONTRATISTA se obliga a ocupar en las obras personal obrero experimentado en los trabajos especiales que se le encomienden. Todos los trabajadores serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien hará mantener el orden y velará porque su personal tenga la capacidad suficiente para que las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en este contrato. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que a su juicio debe ser removido, sin que ello implique en caso alguno que exista o pueda existir vínculo contractual entre el.

PARÁGRAFO.- El contratista se obliga a velar por la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados de acuerdo a la Resolución No. 02413/79 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo relativo al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción y demás normas legales que rigen la materia tanto para el personal de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que visite la obra y el personal propio del **CONTRATISTA**;

- b) **MATERIALES:** Los materiales y demás elementos que el **CONTRATISTA** emplee en la ejecución de las obras, deberá ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto a que se le destina, cuando lo prevea las especificaciones o el interventor lo solicite, el **CONTRATISTA** someterá a la previa aprobación los materiales o elementos que se empleen, sin dicha autorización podrán ser rechazados por el interventor si no los encuentra adecuados. Los materiales rechazados serán retirados del lugar y reemplazados por los adecuados y la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo aquello sin lugar a pago extra ni ampliación del plazo del contrato.

- c) **EQUIPO:** El equipo que suministre el **CONTRATISTA**, su depreciación y sostenimiento correrán por su cuenta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DAÑOS EN LAS OBRAS Y PERJUICIOS A LA NACIÓN O A TERCEROS.- Son de cargo del CONTRATISTA la reparación de todos los daños a las obras y el pago de los perjuicios que se ocasionen a la NACIÓN, a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, o a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia el CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por los perjuicios de cualquier clase que por omisión o comisión causaren él o sus trabajadores estando obligado a hacer inmediatamente por su cuenta, todos los pagos que se ocasionen por este concepto. Si no lo hiciere dentro de los treinta (30) días calendario siguientes,

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá efectuarlas deduciendo su valor de los saldos a su favor. La reparación de los daños en las obras ocasionadas por causas imputables al CONTRATISTA, serán por cuenta del mismo, hasta por un lapso de dos (2) años contados a partir del recibo final de los trabajos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que a la firma del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- INTERVENTORÍA.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ejercerá la supervisión técnica en la ejecución de la obra contratada por medio del Interventor, el cual será nombrado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y será como su representante ante el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación definitiva. Las principales atribuciones del interventor serán:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus obligaciones en todas partes;
- b) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones;
- c) Estudiar y recomendar los cambios substanciales que se consideren convenientes o necesarios en los planos en las especificaciones y presentarlos a la consideración de la Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**;
- d) Aprobar o rechazar los materiales previo el examen o análisis que fuere del caso, de acuerdo a la obra, estos costos corren por cuenta del contratista;
- e) Ordenar que se rehagan las obras que se consideren defectuosas ;
- f) Practicar la reinspección de las mismas, si es el caso ;
- g) Decidir sobre los cambios en los planos o especificaciones que no los afecten substancialmente;
- h) Elaborar en asocio con el **CONTRATISTA** cortes de obra mensualmente, y el acta de liquidación final del contrato, ejerciendo control de obra ejecutada para efectos del pago;
- i) Controlar si es necesario, por medio de ensayos la calidad de los materiales y de la obra en general, la capacidad y densidad de los rellenos, etc., a fin de que se ajusten a las especificaciones;
- j) Todas las demás atribuciones que en este contrato se contemplen como potestativas del Interventor;
- k) **EL INTERVENTOR** recibirá las obras por medio de actas parciales a medida que éstas

se vayan terminando, sin que estos recibos eximan al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la obra y la entrega final de la misma;

- l) EL INTERVENTOR** deberá sustentar cualquier prórroga al plazo de entrega antes de la fecha de vencimiento del contrato inicial y someterla a la aprobación y autorización de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, antes de la celebración del convenio escrito.
- m)** Abstenerse de tramitar prórrogas cuando no se encuentren dentro del plazo de ejecución del mismo. Cualquier incumplimiento de las obligaciones del interventor será causal de terminación del contrato,
- n)** Autorizar los desembolsos o las relaciones de gastos que deban ser cubiertos con el anticipo, teniendo en cuenta que se este dando cumplimiento al plan de inversión elaborado por el contratista y aprobado **por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

PARÁGRAFO: todas las indicaciones, modificaciones y recomendaciones del **INTERVENTOR** y todas las actas y convenios entre **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, interventor y el **CONTRATISTA**, debe hacerlo por escrito. El valor de los análisis y ensayo de los materiales que ordene el interventor serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- GARANTÍA ÚNICA Para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se obliga a constituir a favor de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y a su entera satisfacción, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, Garantía Única que garantice con los siguientes amparos

- a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** que le fuere entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de \$XXXXXXX. Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución liquidación del contrato, **y cuatro meses más**. En todo caso deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar
- b) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de sanción penal pecuniaria, multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, se constituirá por la suma de \$XXXXXX equivalente al 30% del valor total del contrato. El monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere o agotare en razón de las multas impuestas; esta garantía permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
- c) DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL**, equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del contrato o sea la

suma de \$XXXXXXXXX y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO.- Adicionalmente y dentro del mismo lapso antes indicado, en póliza separada, el contratista entregará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, copia de la póliza de seguro colectivo de vida y de accidentes personales de todos los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras de que trata el presente contrato, el cual debe cubrir los riesgos de vida, muerte en accidentes de trabajo o por enfermedad profesional, incapacidad permanente, etc.; o constancia y/o certificación de afiliación de sus dependientes a una entidad promotora de salud. (E.P.S.). De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y las demás leyes que lo complementen,

d) DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD de la obra ejecutada, el **CONTRATISTA** se compromete a constituirla por un valor equivalente al cuarenta por ciento (50%) del valor total de la obra , o sea la suma de \$XXXXXXXXX y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

e) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un valor igual al diez por ciento (15%) del valor del contrato, ósea la suma de \$XXXXXXXXX, para garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación, o a terceros. Es entendido que el **CONTRATISTA** será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución de la obra contratada, las lesiones y/o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas obras y que cubran los seguros no implican liberación de las responsabilidades, y cuya vigencia será por todo el tiempo de ejecución de las obras y dos (2) años más, éste es un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única dentro de los cinco(05) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato. Si se negare a constituir las garantías en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta cláusula, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- PLAZO DE DURACIÓN.- La duración del presente contrato es de 120 días calendario más, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución se amplía la duración del contrato que siempre será plazo de ejecución más 120 días calendario.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA .- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA Y MULTAS .- De común acuerdo entre las partes, se pacta que si el contratista incumpliere total o parcialmente la programación de obra ó cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, o desatendiere las orientaciones del interventor, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer una sanción penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de cobrarle los daños que por cualquier concepto haya sufrido **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

; y cuyo valor podrá tomarse directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. se entiende por incumplimiento:

- a) El retraso injustificado en la ejecución de la obra, de acuerdo a lo conceptuado por el interventor,
- b) Si suspendida las obras temporalmente por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminen las causas que obligaron a dicha suspensión,
- c) La negativa del contratista o el retardo injustificado del mismo en la ejecución de reparaciones o modificaciones en la obra, de acuerdo a lo previsto en este contrato o en el pliego,
- d) La no entrega a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** sin causa justificada, de los documentos solicitados en la cláusula de garantía única y responsabilidad civil extracontractual ,
- e) Cuando el contratista abandone las obras o parte de ellas o las suspenda, total o parcialmente sin orden escrita de la interventoría, y sin justa causa,
- f) Cuando se presente cualquier otra circunstancia que permita suponer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** incapacidad o imposibilidad técnica, financiera o jurídica del contratista para cumplir con el contrato,
- g) Por cualquiera de los otras causas que expresamente se mencionen en el pliego de condiciones o en este contrato, bien sea por causas anteriores o sobrevinientes a su celebración en cuanto a las multas, se le aplicarán al contratista por hechos constitutivos de incumplimiento que se mencionan a continuación, entre otras:
- h) Si éste incumpliere con el plazo para la entrega total o parcial de los trabajos, de acuerdo al programa del trabajo contractual previsto. en este caso no será necesario requerimiento alguno, ni que el contratista sea constituido en mora,
- i) Por incumplimiento de otras obligaciones. en este evento la sanción procederá por el incumplimiento, o el no cumplimiento oportuno de cualquiera de las obligaciones asumida por el contratista distintas a la entrega de la obra, para lo cual bastará el informe del interventor, ratificado por el director de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**; las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento, las cuales equivalen al 0.5%, del valor que hiciere falta por ejecutar en la obra, por cada día calendario de retardo y por un lapso de treinta (30) días calendario; el valor podrá tomarse directamente del saldo a favor del contratista , si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. si el incumplimiento a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** , trae como consecuencia la imposibilidad de la

ejecución del contrato o se causen perjuicios a ésta, se podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo con lo estipulado en la cláusula respectiva.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD.- La Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad administrativa de éste contrato:

- a) Si se presenta en la ejecución del contrato hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y se evidencie que puede conducir a su paralización.
- b) En caso de que el CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, Artículo 5° Numeral 5° de la Ley 80/93.
- c) Cuando incurra el CONTRATISTA en cualquiera de las conductas contempladas en los Artículos 2° y 3° del Decreto 1875 de 1972, y en los eventos en los cuales un directivo o delegado del contratista oculte o colabore en el pago por la liberación de un funcionario o empleado de la empresa que se encuentre secuestrado, o cuando el CONTRATISTA pague sumas de dinero a extorsionistas según lo previsto en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993,

Contra la resolución que decreta la caducidad procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la notificación o de la desfijación del Edicto emplazatorio según el caso. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a reclamar indemnización alguna. La resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria si a ello da lugar prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías. La declaratoria de caducidad no impedirá que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto del contrato, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad

PARÁGRAFO: En el evento de que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato, el último corte de obra será abonado en su totalidad para amortizar el valor del anticipo cancelado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- El CONTRATISTA no será responsable ni se considera, que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por demora en la entrega de la obra a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por medio del presente contrato, si se presentare en la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a notificar

por escrito a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las circunstancias que las constituya y la exposición de motivos correspondientes. Tal notificación se presentará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. El CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor, el caso fortuito o del hecho fuera de su control manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación a fin de dar aplicación a la suspensión temporal del contrato por causas acreditadas. En caso de persistencia de las causales aludidas EL CONTRATISTA informará por escrito a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dicha circunstancia cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de Sesenta (60) días, vencido el **cual LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mediante acto administrativo podrá dar por terminado el contrato, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero debidamente comprobados, no excedieren de 60 días, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega, en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del contrato, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 679 del 28 de marzo de 1994.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA CESION DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL. El CONTRATISTA previa autorización **de LA AGENCIA LOGÍSTICA PARA LAS FUERZAS MILITARES** podrá ceder los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL CONTRATISTA, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así:

- a.) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido.
- b.) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso.
- c.) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario.
- d.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.
- e) Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad, para realizar el pago al cesionario.

PARÁGRAFO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO : La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA SUBCONTRATOS. Los subcontratos que celebre el CONTRATISTA serán de su única y exclusiva responsabilidad.

En ningún caso **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** responderá por las obligaciones contraídas por el Contratista con terceras personas naturales o jurídicas.

Los subcontratista en ningún caso podrán reclamar indemnización, o perjuicios ni instaurar acciones contra **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por las obligaciones del Contratista. No se considera subcontrato las tareas o destajos de los trabajadores. En todo caso se prohíbe subcontratar la totalidad de la obra.

EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal (administrativo, operativo y subcontratos) que utilizará para la ejecución del proyecto lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA la obligación de realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, dando cumplimiento a lo pactado en el presente contrato y a lo exigido en la ley

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. - De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por lo establecido en el citado estatuto y en lo previsto en la **Licitación Pública No. .** Contra la Resolución que declare la terminación Unilateral del Contrato procede únicamente el recurso de reposición sin perjuicio de la acción contractual que pueda intentar el CONTRATISTA, según lo previsto en el Artículo 77 de la ley 80/93.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80/93. En caso de que dichos mecanismos no sean efectivos, las diferencias, conflictos o controversias, relativa a este contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de ARBITRAMENTO designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, según lo previsto por el Decreto 2279/89 y demás disposiciones Legales que lo modifique o lo adicionen.

CLÁUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA .- PERFECCIONAMIENTO. - Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos y formalidades:

a) Firma por EL CONTRATISTA y el DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES .

b) Registro presupuestal.

CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
Además de los requisitos anteriores, EL CONTRATISTA deberá dentro de los TRES (03) días calendario siguiente al perfeccionamiento del contrato, cumplir con los siguientes requisitos:

a) Constitución de las garantías y aprobación por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de las mismas.

b) Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.

c) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a Ley.

CLÁUSULA CUADRAGESIMA TERCERA - IMPUESTOS: EI CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA . LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEXTA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, **el CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS.- Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a) Pliego de Condiciones.

b) Oferta del Contratista.

- c)** Proceso de Licitación Pública No. /2006.
- d)** Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al CONTRATISTA.
- e)** Pólizas de las garantías relacionadas en el contrato, debidamente aprobadas.
- f)** Pago de impuesto de timbre .
- g)** Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación.
- h)** Paz y salvo de obligaciones parafiscales

Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO LEGAL.- Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fija la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio legal

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

EL CONTRATISTA

Coronel **MARIA STELLA CALDERON CORZO**
Director General

Reviso: Abo. Sandra Marcela Torres G.
Abo Maria Virginia guzmán Urazan
Oficina Jurídica
Comité Técnico

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

1.1. OBJETO	LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN EL CANTÓN NORTE DEL EJERCITO EN BOGOTA. D. C.						
1.2. PARTICIPANTES	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th><th>Constructor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPECIALIDAD</td><td>04.-Edificaciones y obras de Urbanismo</td></tr> <tr> <td>GRUPOS</td><td> 02.- Edificaciones mayores de 500 M2 y de alturas mayores de 15 metros 06.-Estructuras de concreto convencionales 07 Estructuras especiales de concreto 08 Estructuras metálicas 10 Instalaciones interiores para edificaciones </td></tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	Constructor	ESPECIALIDAD	04.- Edificaciones y obras de Urbanismo	GRUPOS	02.- Edificaciones mayores de 500 M2 y de alturas mayores de 15 metros 06.- Estructuras de concreto convencionales 07 Estructuras especiales de concreto 08 Estructuras metálicas 10 Instalaciones interiores para edificaciones
ACTIVIDAD	Constructor						
ESPECIALIDAD	04.- Edificaciones y obras de Urbanismo						
GRUPOS	02.- Edificaciones mayores de 500 M2 y de alturas mayores de 15 metros 06.- Estructuras de concreto convencionales 07 Estructuras especiales de concreto 08 Estructuras metálicas 10 Instalaciones interiores para edificaciones						
1.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.						
1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 40% del valor del presupuesto oficial.						
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso es la suma de CATORCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$14.063.279.114.00) M/CTE.						
1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DE DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.						
1.7. LUGAR DE LA OBRA	EN LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN NORTE DEL EJERCITO NACIONAL EN BOGOTA. D. C. CALLE 102 CRA 7ª						
1.8.AUDIENCIA PRELIMINAR	LUGAR: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – SALÓN SANTANDER CARRERA 50 No. 18 – 92 BOGOTA D. C., COLOMBIA. FECHA: 13 DE ENERO DE 2006 HORA: 11:00 HORAS						

1.9. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al pliego de condiciones hasta DOS (02) día calendario siguiente a la AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR. LAS OBSERVACIONES SE RECIBEN: - POR ESCRITO Y MEDIO MAGNÉTICO - POR LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. - FAX 4 468704 – 4 469563
1.10. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR: Oficina División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No.18 - 92 Bogota D. C., Colombia FECHA: 24 DE ENERO DE 2006 HORA: 16:30 HORAS
1.11. LUGAR FECHA VISITA. OBRA (OBLIGATORIA)	LUGAR: Guardia de la Escuela de Infantería (Calle 103 con Cra 7) en Bogota. D. C. FECHA: 27 DE ENERO DE 2006 HORA DE INICIO: INICIARA A LAS 9:00 HORAS Y TERMINARA A LAS 11:00 HORAS.
1.12 AUDIENCIA INFORMATIVA	LUGAR: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – SALÓN SANTANDER CARRERA 50 No. 18 – 92 BOGOTA D. C., COLOMBIA FECHA: 30 DE ENERO DE 2006 HORA: 11:00 HORAS
1.13 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta los TRES (03) días hábiles anteriores a la fecha del cierre.
1.14. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	LUGAR: Dirección de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 - 92 Bogota D.C., Colombia FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2006 HORA: 15:00 HORAS
1.15 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES	CONSULTA.- Los Pliegos de Condiciones podrán consultarse en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. www.fre.mil.co. COMPRA.- Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la División de Contratos e Importaciones, Carrera 50 No. 18 – 92 Bogotá D. C., Colombia.

	PAGO.- Los interesados en el proceso deben cancelar el valor de los Pliegos de Condiciones en la pagaduría (2do piso) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.16 VALOR DEL PLIEGO	El valor del pliego de Condiciones es de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.340.000.00) M/CTE. NO REEMBOLSABLES.
1.17 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los OCHO (08) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.18. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Los oferentes contarán con CINCO (05) días hábiles para el traslado del informe de evaluación el cual será publicado en la pagina web www.fre.mil.co para formular sus observaciones al mismo.
1.19. APERTURA SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA	Se realizará en la audiencia publica de adjudicación
1.20. ADJUDICACIÓN	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.21. GARANTÍA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de CUATRO (04) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación, su valor debe ser el equivalente al 10% del valor de la oferta.
1.22. FORMA DE PAGO	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así: a. Un anticipo equivalente al 35%, sobre el total de lo adjudicado si así lo solicita el oferente; b. El saldo en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, pagaderas mediante giro directo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoria, factura e informe de interventoria. NOTA.- Para el último pago de corte de obra se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.7 del presente pliego de condiciones.
1.23 MONEDA EN LA QUE DEBE PRESENTARSE LA OFERTA.	La oferta debe ser presentada en Pesos Colombianos.

1.24 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA.- El contrato será firmado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. LEGALIZACIÓN.- Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
---	---

PLIEGO De CONDICIONES LP 02-2006 CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN EL CANTÓN NORTE DEL
EJERCITO EN BOGOTA. D. C.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (en archivo anexo)

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS

1. INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio
- Balance General y Estados de Resultados que sirvieron de base para el calculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente. (certificados y dictaminados)
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 "Acreditación de La Capacidad Patrimonial.
- Formulario No.5 "Valoración de la Propuesta Económica"
- Formulario No. 8 "Acreditación Cumplimiento Ley 816 de 2003– Protección a la Industria Nacional y el Principio de Reciprocidad".

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.,

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso licitatorio, Número convocada por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) debe(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, debe firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, debe firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, debe indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Licitación Pública No.____, convocado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la Licitación Pública del (objeto del proceso licitatorio o de la Licitación Pública), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de Licitación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el (los) siguiente(s):

Las especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "ASPECTOS TÉCNICOS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, descritas en el pliego de condiciones.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de Licitación Pública dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de _____ días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".
7. Que nos comprometemos a proveer a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de Licitación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la obra que se entregarán a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la licitación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, del proceso de Licitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al

público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de Licitación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de odas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que acepto la forma de pago que se estipula en el presente pliego de condiciones

Cordialmente,

Nombre del Proponente

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

Nombre del Representante Legal o apoderado

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

**CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN EL CANTÓN
NORTE DEL EJERCITO EN BOGOTA. D.C.**

PROponente	
Licitación Pública No.	
FECHA	

				FECHAS	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	VALOR EN PESOS Y EN SMMLV	DESDE (DD/MM/AA) HASTA (DD/MM/AA)	FOLIO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

FORMULARIO No. 2A

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL A UTILIZAR

BOGOTA D. C

SEÑORES

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

REF: LICITACIÓN PUBLICA 02/06 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE
SUBOFICIALES EN EL CANTON NORTE DEL EJERCITO EN BOGOTA D. C.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar
en nombre de _____, de acuerdo con las normas establecidas en los
pliegos de condiciones de la licitación publica No. 02/06 para la Construcción del
Alojamiento de Suboficiales en el Cantón Norte del Ejército en Bogota D. C., hago constar
que me comprometo a presentar antes de tres (03) días ante la Dirección de la Agencia
Logística de las Fuerzas Militares las hojas de vida del personal profesional a emplear en
la construcción de dichas obras de acuerdo al perfil requerido por los prepliegos de
condiciones de esta licitación, para que sean aprobadas por la Agencia Logística de las
Fuerzas Militares para el perfeccionamiento del contrato en el caso de ser adjudicada mi
oferta.

De no cumplir con lo anterior acepto que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
procedan a la aplicación de las multas respectivas por incumplimiento parcial.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
CEDULA DE CIUDADANIA
MATRICULA No
DIRECCIÓN
TELÉFONO

FORMULARIO No. 2 B
LICITACIÓN PÚBLICA No 02 / 2006

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

BOGOTA D. C de 2006

El suscrito representante de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ representante de la firma

_____ efectuó la visita al sitio donde
se desarrollará el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE
SUBOFICIALES EN EL CANTÓN NORTE DEL EJERCITO EN BOGOTA. D.C.**

DELEGADO AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FFMM

FORMULARIO 2C
PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		LICITACIÓN PÚBLICA No. _____					PROYECTO: _____ PROPONENTE: _____ FECHA: _____		
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR	COMPLETO	DEL						
	CAPITULO								
CAPITULO 1		% de ejecución							
		Valor							
		Barra día							
		No días							
CAPITULO 2		% de ejecución							
		Valor							
		Barra día							
		No días							
CAPITULO 3		% de ejecución							
		Valor							
		Barra día							
		No días							
ETC.									
TOTALES	SEMANAL								
	ACUMULADO								
CONVENCIONES:		TOTAL DÍAS CALENDARIO							
BARRAS RUTA CRITICA		EL OFERENTE							

FORMULARIO 2D (ARCHIVO ANEXO)

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:

UNIDAD:

FECHA:

DESCRIPCIÓN ÍTEM:	CAPITULO	ÍTEM	UNIDAD: M3
CÓDIGO:	03.10.01		

MATERIALES	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	COMITÉ TÉCNICO
OBSERVACIONES		SUMAN			
		TOTAL MATERIALES			
EQUIPO	UND	RENDIMIENTO	V/UNITARIO	V/TOTAL	COMITÉ TÉCNICO
OBSERVACIONES					
		TOTAL EQUIPO		\$ 0,00	
MANO DE OBRA	UND	RENDIMIENTO	V/UNITARIO	V/TOTAL	COMITÉ TÉCNICO
OBSERVACIONES					
		TOTAL MANO DE OBRA			
REVISOS					
		TOTAL COSTO DIRECTO			

FIRMA
OFERENTE

Vo Bo

- **ESTE ES UN MODELO DEL FORMATO DE LOS ANÁLISIS UNITARIOS,
DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL OFERENTE GANADOR.**

FORMULARIO No.3

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL

CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTAS:

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2004.

ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	*CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
				INICIO	TERMINACION	%	\$

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA.-

- Colocar una "A" si el contrato relacionado se encuentra en ejecución, "B" si se trata de una adjudicación, y "C" si es un contrato suspendido.
- % de participación se refiere si el contrato es en consorcio o unión temporal. Si es individual se llena el espacio con el 100 %.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D. C.,

Señora

DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

REF: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. _____/06- FRE.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones del presente proceso de Licitación, adelantado por LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco construir la obra, bajo las características técnicas establecidas en el Anexo 2, y Formulario 5A del presente pliego de condiciones ya, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el presente pliego de condiciones del proceso de Licitación, por un valor total fijo de _____ (\$-----) PESOS COLOMBIANOS.

FORMULARIO 5A CANTIDADES DE OBRA

ITEM	ACTIVIDADES	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.1	EXCAVACIÓN MECANICA conformando terraplenes (Cantidades mayores a 1000 M3) Incluye cargue y retiro de material excavado.	M3	23.934,86		
1.2	EXCAVACION MANUAL (Incluye cargue, retiro de material excavado)	M3	562,00		
1.3	DEMOLICIÓN ALOJAMIENTO SUFLES (Incluye retiro de escombros)	M2	813,00		
1.4	DESMONTE Deposito de armamento (Incluye retiro de escombros).	M2	721,00		
1.5	DEMOLICIÓN CABEZAS DE PILOTES (Incluye retiro de escombros)	M3	229,00		
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES					
2 CIMIENTOS					
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 21Mpa Premezclado (Sin refuerzo) Portada accceso.	M3	3,50		
2.2	BASE CONCRETO LIMPIEZA 1:3.6 7 Mpa (Mezclado en obra)	M3	133,00		
2.3	PLACA CIMENTACION ALIGERADA h= 1.40 Concreto 24.5 Mpa (Casetón drenado 1.20* 1.00) sin refuerzo.	M2	2.620,00		
2.4	PILOTE EN CONCRETO 21 Mpa (Incluye excavación, concreto grava común) sin refuerzo.	M3	187,00		
2.5	BARRETES EN CONCRETO 21 Mpa (Incluye excavación, concreto grava común)	M3	935,00		
Total CIMIENTOS					
3 DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS					
3.1	CAJAS INSPECCION 60 x 60(Incluye excavación , base en recebo comun, marco y tapa reforzada en angulo 1 1/2 * 3/16)	UN	1,00		
3.2	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye	UN	347,00		

	accesorios).				
3.3	CAJAS INSPECCION 1.00 x1.00 (Incluye base en recebo, excavación, marco y tapa reforzada en angulo)	UN	15,00		
3.4	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria)	ML	1.484,00		
3.5	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria)	ML	556,00		
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") Tipo fort	ML	42,00		
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 200MM (8") Tipo fort	ML	22,00		
3.8	TUBERIA ALCANTARILLADO 250MM (10") Tipo fort	ML	182,00		
3.9	TUBERIA ALCANTARILLADO 315MM (12")Tipo fort	ML	401,00		
3.10	POZO INSPECCIÓN h= 4.00 mts Diam. 1.20	UN	7,00		
3.11	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios).	UN	1.037,00		
3.12	FILTRO DRENAJE (0.40 x 0.40) tubo 4" drenaje corrugado sin filtro com con relleno en gravilla de rio 3/4" -1".	ML	117,00		
3.13	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria)	ML	763,00		
3.14	TUBERIA PVCS 2" (Ventilación y aguas lluvias)	ML	968,00		
3.15	PUNTO REVENTILACION PVC 2"	UN	1.930,00		
3.16	TRAMPA DE GRASAS 0.90*2.40 (Incluye excavación, base en recebo comun, marco y tapa en angulo)	UN	2,00		
3.17	TUBERIA PVCS 4" (Ventilación y aguas lluvias)	ML	2.434,00		
3.18	CONEXION TUBERIA PVC Alcantarillado a pozo de inspeccion existente.	UN	2,00		
3.19	TUBERIA PVC-S 6" (Descarga horizontal aguas lluvias)	ML	376,00		
3.20	ACCESORIOS PVC-S 4" (yee y codo) Pavco Incluye soldadura e instalacion)	UN	1.200,00		
3.21	ACCESORIOS PVC-S 2" (yee y codo) Pavco Incluye soldadura e instalacion)	UN	3.500,00		
Total DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS					
4 MAMPOSTERÍA					
4.1	MURO EN BLOQUE No 5 arcilla 33*23*11.5 (Sencillo) Incluy grafil	M2	20.842,00		

	5mm.				
4.2	LIMPIEZA E Impermeabilizacion de fachadas en mamposteria (hidrofugo)	M2	5.110,00		
4.3	MURO EN BLOQUE No 5 arcilla 33*23*11.5 (Doble) Incluye grafil 5mm.	ML	289,00		
4.4	MURO LADRILLO Portante prensado 30 Color coral 29*14.5*9 perforación vertical (Incluye grouting 17.5, grafil 5mm)	M2	5.110,00		
4.5	DINTEL CONCRETO 21 Mpa 0.11*0.42 (Incluye refuerzo).	ML	787,00		
4.6	DINTEL CONCRETO 21 Mpa 0.12*0.39 (Incluye refuerzo).	ML	1.428,00		
Total MAMPOSTERÍA					
5 PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS					
5.1	PAÑETE LISO Bajo placas 1:3 (incluye filos y dilataciones)	M2	9.623,00		
5.2	PAÑETE LISO Sobre muros Impermeabilizado 1:3 (Incluye filos y dilataciones).	M2	177,00		
5.3	PAÑETE LISO Sobre Muros 1:3 Interiores (Incluye filos y dilataciones)	M2	41.595,00		
Total PAÑETES -REVOQUES-REPELLOS					
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.1	PUNTO AGUA CALIENTE 1/2 " CPVC Lavaplatos, duchas, marmitas.	UN	354,00		
6.2	REGISTRO DE Cortina 1" (Incluye universal)	UN	662,00		
6.3	REGISTRO DE Cortina 2" (Incluye universal)	UN	17,00		
6.4	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro).	ML	1.603,00		
6.5	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC Lavamanos, duchas, Lavaplatos, marmitas.	UN	973,00		
6.6	TUBERIA CPVC-P 3/4" (Red de suministro agua caliente)	ML	1.534,00		
6.7	PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC Lavamanos-orinales-duchas	UN	366,00		
6.8	PUNTO AGUA FRIA Aparatos sanitarios 1 1/2" PVC	UN	20,00		
6.9	CONEXIÓN A RED HIDRAULICA 3/4 (tuberia pvc p)	UN	80,00		

6.10	TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua fria (Red de suministro)	ML	969,00		
6.11	TUBERIA PRESIÓN RDE 21 Unión platino (4").Presión con campana.	ML	357,00		
6.12	TUBERIA PRESIÓN RDE 21 Unión platino (6").Presión con campana.	ML	50,00		
6.13	REGISTRO DE cortina 4" (Incluye universal)	UN	4,00		
6.14	TUBERIA GALVANIZADA 2" Agua caliente (Red de suministro)	ML	823,00		
6.15	TUBERIA GALVANIZADA 2 1/2" Agua caliente (Red de suministro)	ML	540,00		
6.16	TUBERIA GALVANIZADA 4" Agua caliente y red contra incendio (Red de suministro)	ML	650,00		
6.17	CONEXIÓN A RED de calderas y tanque de almacenamiento 4" Hierro galvanizado.	ML	160,00		
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS					
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	COLUMNAS CONCRETO 28 Mpa Premezclado (Sin refuerzo)	M3	763,50		
7.2	MUROS CONTENCIÓN CONCRETO 28 Mpa Premezclado (Sin refuerzo)	M3	330,00		
7.3	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 21 Mpa Premezclado E= 0.10 (Incluye malla electrosoldada)	M2	3.100,00		
7.4	LOSA MACIZA CONCRETO 24.5 Mpa Premezclado. (sin refuerzo)	M3	35,00		
7.5	TANQUE SUBTERRANEO 28 Mpa Premezclado. (Incluye refuerzo, cinta pvc, escalera de gato, flotador de mercurio res.)	M3	210,00		
7.6	ENTREPISO ALIGERADO h= 0.60 Concreto 24.5 Mpa (Casetón 50*70) sin refuerzo.	M2	14.686,00		
7.7	ENTREPISO ALIGERADO h= 0.70 Concreto 24.5 Mpa (Casetón 50*70) sin refuerzo.	M2	270,00		
7.8	ACERO 420 Mpa (Cantidades mayores a 10 ton) (Incluye alambre negro y figuración)	KG	1.082.000,00		
7.9	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 21Mpa Reforzada (0.20 x 0.12)	ML	10.000,00		
7.10	ESCALERA EN CONCRETO 21 Mpa Premezclado (sin refuerzo)	M3	41,00		
7.11	CORTINAS CONCRETO 28 Mpa Premezclado (Sin refuerzo)	M3	916,00		

7.12	VIGA SOPORTE DESCOLGADO 21 Mpa Mezclado en obra 0.15*0.40 (Sin refuerzo).	ML	321,00		
7.13	VIGA SOPORTE DESCOLGADO 21 Mpa Mezclado en obra 0.12*0.30 (Sin refuerzo).	ML	14,60		
7.14	VIGA CORONACION MUROS 21 Mpa Mezclado en obra 0.13*0.26 (Sin refuerzo).	ML	203,00		
7.15	PLACA Prefabricada en concreto 17.5 Mpa 1.16*1.95 e= 0.10 cms. (ductos sanitarios cubierta).	UN	14,00		
7.16	PLACA Prefabricada en concreto 17.5 Mpa 1.14*1.30 e= 0.10 cms. (ductos sanitarios cubierta).	UN	4,00		
7.17	PLACA Prefabricada en concreto 17.5 Mpa 1.17*2.41 e= 0.10 cms. (ductos sanitarios cubierta).	UN	1,00		
7.18	RAMPA EN concreto estriado 21 Mpa (rampa minusvalidos)	M2	90,00		
7.19	RAMPA EN concreto estriado 21 Mpa (rampa vehicular)	M2	75,00		
7.20	ANCLAJES 3/8"	UN	5.500,00		
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
8					
CUBIERTAS					
8.1	IMPERMEABILIZACIÓN Manto super 600 XT(Canles y/o cubiertas planas, incluye pintura bituminosa).	M2	701,49		
8.2	ESTRUCTURA En Perfil lámina delgada (Incluye anticorrosivo, pintura, y accesorios)	M2	1.595,00		
8.3	MARQUESINA POLICARBONATO TRANSPARENTE Dapalon (Incluye accesorios de fijación)	M2	82,52		
8.4	CLARABOYA ACRILICO Rectangular (Incluye accesorios de fijación)	UN	1,00		
8.5	CLARABOYA ACRILICO Circular (Incluye accesorios de fijación)	UN	6,00		
8.6	CABALLETE -LIMATESA Teja termoacustica Color (Incluye ganchos de fijación)	ML	125,93		
8.7	TEJA TERMOACUSTICA COLOR 1.80m a=0.78- - peso 4.82k- e=0.27 (Incluye ,ganchos de fijación) sin fijador de ala.	M2	1.595,00		
8.8	CANAL LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/0.79. (Incluye anticorrosivo y esmalte negro tipo 1)	ML	14,08		

8.9	TAPA LAMINA GALVANIZADA Cal .18 h= 0.06 a= 14 (Incluye anticorrosivo y esmalte negro tipo 1).	ML	237,00		
8.10	FLANCHE Lámina galvanizada calibre 18 / 1.00 (Incluye anticorrosivo y esmalte tipo 1 negro)	ML	17,00		
8.11	FLANCHE Lámina galvanizada calibre 18 / 0.80 h= 0.20 (Incluye anticorrosivo y esmalte tipo 1 negro)	ML	26,00		
8.12	CANAL LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/1.36 (Incluye anticorrosivo y esmalte negro tipo 1)	ML	265,50		
Total CUBIERTAS					
9 CIELOS RASOS					
9.1	CIELO RASO FIBROCEMENTO 4 mm superboard 1.20*.60 (perfilera metalica canal cali. 24) a junta perdida. A todo costo.	M2	1.851,00		
9.2	CIELO RASO FIBROCEMENTO 4 mm superboard Antihumedad 1.20*.60 (perfilera metalica canal cali. 24) a junta perdida.	M2	1.230,00		
9.3	PLAFON EN FIBROCEMENTO 4 mm superboard 0.29*0.21 (Gimnasio) a junta perdida. A todo costo.	ML	26,12		
9.4	PLAFON EN FIBROCEMENTO 4 mm superboard 0.24*0.14 (Baños privados publicos) a junta perdida. A todo costo.	ML	1.140,00		
9.5	PLAFON EN FIBROCEMENTO 4 mm superboard 0.62*0.14 (Baños privados publicos) a junta perdida. A todo costo.	ML	14,64		
9.6	PLAFON EN FIBROCEMENTO 4 mm superboard 0.54*0.38 (Recepcion Gimnasio) a junta perdida. A todo costo.	ML	3,25		
9.7	PLAFON EN FIBROCEMENTO 4 mm superboard 0.54*0.50 (Sala de espera gimnasio) a junta perdida. A todo costo.	ML	4,45		
9.8	REMATE EN FIBROCEMENTO 4 mm superboard 0.60*0.20 (hall acceso- hall tipo) a junta perdida. A todo costo.	ML	132,00		
9.9	PLAFON DE ILUMINACION (Tablex enchapado en cedro)	ML	1.174,00		
9.10	PIRLAN EN CEDRO (Gimnasio) a= 8cms	ML	5,50		

Total CIELOS RASOS					
10 PISOS - BASES					
10.1	RELLENOS TIERRA (Negra).	M3	100,00		
10.2	ALISTADO Pisos E= 0.04 Mortero 1:4	M2	52,00		
10.3	RECEBO COMUN (Extendido y compactado)	M3	775,00		
Total PISOS - BASES					
11 PISOS - ACABADOS					
11.1	BALDOSA GRANO DE MARMOL 30x30 PI E=24mm (fondo blanco + destroncada, pulida brillada + mortero de nivelacion)	M2	7.576,00		
11.2	GRANITO FUNDIDO EN SITIO (Incluye pulida y brillada + dilataciones en bronce)	M2	11,02		
11.3	PELDAÑOS EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO (Incluye pulida y brillada + dilataciones en bronce)	ML	200,00		
11.4	PISO DE CAUCHO (Estoperol 50 x 50) e= 0.05 cms	M2	158,00		
11.5	G/ESCOBA recto en Baldosa de grano de marmol 30x7 (Fondo blanco, + emboquille color).	ML	6.598,00		
11.6	TABLON DE GRES INDUSTRIAL Grafilado 30*30 + emboquille color terracota + mortero de nivelación.	M2	220,40		
11.7	CENEFA PISO MARMOL Verde Saltan a=0.20	ML	14,35		
11.8	MARMOL CREMA MEDITERRANEO 1.20*1.20 (PL-761)	M2	117,00		
11.9	GUARDAESCOBA MARMOL Verde Saltan a=0.10	ML	53,46		
11.10	PISO MADERA Laminar Classic 700	M2	52,00		
11.11	TABLETA ETRUSCA Sahara liso 7*25	M2	69,40		
11.12	MESONES EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO (Incluye salpicadero)	M2	554,00		
11.13	ZOCALO ladrillo Industrial zahara E= 18 mm Incluye boquilla color.	ML	368,25		
11.14	ENDURECEDOR Color losa en concreto (rocktop).	M2	567,00		

11.15	PISO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO Dilatado formando cuadros 3*3	M2	286,00		
Total PISOS - ACABADOS					
12 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
12,1	GANCHO Porcelana blanco tipo tempo	UN	423,00		
12,2	REJILLA Aluminio 3x2 Con sosco anticucarachas.	UN	646,00		
12,3	CERAMICA PARED 30 x 30 Tipo Stone Alfa (Incluye boquilla color y win plastico).	M2	6.267,00		
12,4	CERAMICA PISO 30x30 Trafico 5. tipo Pompei color coral. Incluye boquilla color + alistado impermeabilizado e= 0.04 .	M2	993,32		
12,5	CERAMICA PISO 40x40 Trafico 5. tipo Andes Eucaliptus. Incluye boquilla color + alistado impermeabilizado e= 0.04 .	M2	509,81		
12,6	JABONERA Pequeña Porcelana Tipo Espacio	UN	622,00		
12,7	JABONERA Grande Porcelana Tipo Espacio	UN	316,00		
12,8	CERAMICA PARED 20 x 30 Cocina Tipo Fatto Smaltto Blanco (Incluye boquilla color y win plastico).	M2	398,00		
12,9	CERAMICA PISO 40 x 40 Tipo Artepiso gris (Incluye boquilla color).	M2	1.666,00		
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS					
13 CARPINTERÍA MADERA					
13.1	MUEBLE CEDRO M-1 (a=1.26 h=2.04 profundidad 57cms (Incluye entropaños ,cajonera , bolillo, puertas, cerradura y pintura)	UN	192,00		
13.2	PUERTA Entamborada Tipo Sinfonia Masonite Blanca P1 2.00*1.00 (Incluye pintura)	UN	63,00		
13.3	PUERTA Entamborada Tipo Sinfonia Masonite Blanca P-2 2.00*0.95 (Incluye pintura)	UN	100,00		

13.4	PUERTA Entamborada Tipo Sinfonia Masonite Blanca P-3 2.00*0.92 (Incluye pintura)	UN	6,00		
13.5	PUERTA Entamborada Tipo Sinfonia Masonite Blanca P4 2.00*0.80 (Incluye pintura)	UN	12,00		
13.6	PUERTA Entamborada Tipo Sinfonia Masonite Blanca P-5 2.00*0.65(Incluye pintura)	UN	100,00		
13.7	MUEBLE CEDRO M-3 (a=1.30 h=2.04 profundidad 57cms (Incluye entropaños ,cajonera , puertas, bolillo, cerradura y pintura)	UN	184,00		
13.8	MUEBLE CEDRO M-5 (a=0.84 h=2.04 profundidad 57cms (Incluye entropaños ,cajonera , puertas, y pintura)	UN	12,00		
13.9	MUEBLE CEDRO M-6 (a=1.04 h=2.04 profundidad 57cms (Incluye entropaños ,cajonera , puertas y pintura)	UN	12,00		
13.10	PUERTA Entamborada Tipo Sinfonia Masonite Blanca P-8 2.00*0.90 (Incluye pintura)	UN	5,00		
13.11	BARANDA EN MADERA Cedro (Según detalle)	ML	115,00		
13.12	GUARDAESCOBA en granadillo gimnasio a= 0.06	ML	77,00		
Total CARPINTERÍA MADERA					
14 CARPINTERÍA METÁLICA					
14.1	PUERTA DUCHA ACRILICO 0.65*1.80 (Incluye marco en aluminio anodizado, pasador y toallero) A todo costo. Incluye instalación.	UN	299,00		
14.2	VENTANA DESLIZANTE Aluminio Bronce Tipo "Elipse" V-1 2.20*1.6 Incluye cristal inc.5mm, rodamientos de balinera en acero. Según especificación tecnica. Incluye Instalación.	UN	316,00		
14.3	VENTANA DESLIZANTE Aluminio Bronce Tipo "Elipse" V-2 1.20*1.6 Incluye cristal inc.5mm, rodamientos de balinera en acero. Según especificación tecnica. Incluye instalación.	UN	12,00		
14.4	VENTANA PROYECTANTE Aluminio Bronce Tipo Galicia V-3 0.50*0.50 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificacion tecnica.	UN	315,00		

	Incluye instalación.				
14.5	VENTANA FIJA Aluminio Bronce Tipo Galicia V-4 1.40*1.60 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificacion tecnica. Incluye instalación.	UN	8,00		
14.6	VENTANA FIJA Aluminio Bronce Tipo Galicia V-5 2.20*0.54 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificación tecnica. Incluye instalación.	UN	5,00		
14.7	VENTANA PERSINA Aluminio Bronce V-6 2.20*0.50 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificacion tecnica. Incluye instalación.	UN	14,00		
14.8	VENTANA PERSIANA Aluminio Bronce V-7 2.20*0.60 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificacion tecnica. Incluye instalación.	UN	3,00		
14.9	VENTANA PERSIANA Aluminio Bronce V-8 2.20*0.90 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificación tecnica. Incluye instalación.	UN	2,00		
14.10	VENTANA PERSIANA Aluminio Bronce V-9 1.20*0.30 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificación tecnica. Incluye instalación.	UN	2,00		
14.11	VENTANA FIJA Aluminio Bronce Tipo Galicia V-12 1.90*0.50 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero.Segun especificación tecnica. Incluye instalación.	UN	5,00		
14.12	VENTANA FIJA Aluminio Bronce Tipo Galicia V-14 11.00*2.90 Incluye cristal inc.5mm,rodamientos de balinera en acero. Según especificación tecnica. Incluye instalación.	UN	6,00		
14.13	ALFAJIA Aluminio Bronce Tipo Eliptica. Según especificacion tecnica. Incluye instalación.	ML	1.108,00		
14.14	PASAMANOS TIPO BARANDA (Tubo galvanizado 1/2").	ML	177,00		

14.15	DUCTO SHUT BASURAS (Lámina cold rolled cal 18, soldadura + anticorrosivo y esmalte)	ML	46,05		
14.16	PUERTA SHUT BASURAS (Lámina cold rolled cal 18, a= 0.40 h= 0.40 soldadura + anticorrosivo y esmalte) Incluye instalación.	UN	6,00		
14.17	PUERTA METALICA P-10 (2.40*2.20) Salida Subestación doble (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	4,00		
14.18	PUERTA METALICA P-11 (2.20*2.00) doble (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	1,00		
14.19	PUERTA METALICA P-12 (2.20*2.00) doble (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	1,00		
14.20	PUERTA METALICA P-13 (2.20*1.20) (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	2,00		
14.21	PUERTA METALICA P-14 (2.20*1.00) (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	5,00		
14.22	PUERTA METALICA P-16 (2.20*0.70) doble (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	2,00		
14.23	PUERTA METALICA P-15 (2.20*0.70) (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	5,00		
14.24	PUERTA METALICA P-17 (2.40*2.50) (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	1,00		
14.25	PUERTA METALICA P-18 (2.40*2.00) doble (Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	1,00		
14.26	PUERTA METALICA P-19 (2.20*1.00) Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica. Incluye instalación.	UN	1,00		
14.27	PUERTA METALICA P-20 (2.20*1.00) Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica. Incluye instalación.	UN	12,00		

14.28	PUERTA METALICA P-21 (2.04*2.15)Lámina cold rolled cal 18 tipo panel+pintura electrostatica). Incluye instalación.	UN	6,00		
14.29	PUERTA P-22 (2.40*6.34) Vidrio templado 10mm (Seguridad). Incluye cerradura de seguridad. Incluye instalación.	UN	1,00		
14.30	PUERTA P-23 (2.40*2.20) Vidrio templado 10mm (Seguridad).Incluye cerradura de seguridad. Incluye instalación.	UN	8,00		
14.31	PUERTA P-24 (2.40*2.79) Vidrio templado 10mm (Seguridad). Incluye cerraduras de seguridad. Incluye instalación.	UN	1,00		
14.32	PUERTA P-25 (2.40*2.00) Vidrio templado 10mm (Seguridad).Incluye cerraduras seguridad. Incluye instalación.	UN	7,00		
14.33	PUERTA P-26 (2.25*1.95) Vidrio templado 10mm (Seguridad). Incluye cerradura de seguridad. Incluye instalación.	UN	1,00		
14.34	PUERTA P-27 (2.04*1.95) Vidrio templado 10mm (Seguridad). Incluye instalación.	UN	1,00		
14.35	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04* 1.00 mt. Incluye instalación.	UN	63,00		
14.36	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04*0.95 mt Incluye instalación.	UN	305,00		
14.37	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04*0.92 mt. Incluye instalación.	UN	6,00		
14.38	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04*0.80 mt. Incluye instalación.	UN	10,00		
14.39	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04*0.60 mt. Incluye instalación.	UN	6,00		
14.40	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.20*0.90 mt. Incluye instalación.	UN	5,00		
14.41	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.20*0.80 mt. Incluye instalación.	UN	2,00		
14.42	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.40*2.20 mt. Incluye instalación.	UN	4,00		
14.43	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte)	UN	1,00		

	2.00*2.20 mt. Incluye instalación.				
14.44	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04*1.95 mt. Incluye instalación.	UN	1,00		
14.45	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.20*1.00 mt. Incluye instalación.	UN	3,00		
14.46	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.20*0.95 mt. Incluye instalación.	UN	3,00		
14.47	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.20*0.70 mt. Incluye instalación.	UN	2,00		
14.48	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.40*2.50 mt. Incluye instalación.	UN	1,00		
14.49	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.00*2.40 mt. Incluye instalación.	UN	1,00		
14.50	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.20* 1.00 mt. Incluye instalación.	UN	5,00		
14.51	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04*2.50 mt. Incluye instalación.	UN	12,00		
14.52	MARCO LAMINA Cold Rolled cal .18 (Incluye anticorrosivo + esmalte) 2.04*2.15 mt. Incluye instalación.	UN	6,00		
14,53	ESCALERAS DE EMERGENCIA (Estructura metalica y lamina de alfajor 4mm). Incluye instalación.	UN	3,00		
14,54	DIVISIONES SANITARIAS En lamina galvanizada, anticorrosivo y esmalte. Incluye instalación.	M2	30,00		
Total CARPINTERÍA METÁLICA					
15 PINTURA					
15.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Bajo placa (Incluye filos y dilataciones)	M2	7.780,00		
15,2	VINILO 2 MANOS Bajo cielo raso en yeso y superboard (Incluye filos y diltaciones)	M2	4.620,00		
15,3	ESMALTE S/ LAMINA LLENA	M2	474,00		
15,4	KORAZA EXTERIORES 2 MANOS Sobre pañete (Incluye Imprimante). Color cipres ref. 2677.	M2	7.669,00		
15,5	ESMALTE S/ LAMINA LINEAL (Incluye anticorrosivo)	ML	10.918,00		
15,6	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre muro (Incluye filos y dilataciones).	M2	22.614,00		

Total PINTURA					
16 APARATOS SANITARIOS					
16.1	COMBO 1 SANITARIO (Kit valvula de descarga antivandalica jgo conex. atras + taza institucional + mueble sanitario)	UN	14,00		
16,2	COMBO 1 LAVAMANOS (Griferia lavamanos antivandalica piso largo cromada tipo docol DO-00142006 + lavamanos en acero inoxidable 34 + sifon +desague)	UN	18,00		
16,3	GRIFERIA LAVAMANOS Tipo grival cromada	UN	316,00		
16,4	ORINAL Mediano Institucional Ref. 08860 Mancesa (con griferia) + valvula de descarga DO-17015106.	UN	3,00		
16,5	ORINAL Mediano Blanco corona + Kit valvula de descarga antivandalica ref. 4AA-930	UN	7,00		
16,6	DUCHA Cromada Tipo galaxia de grival	UN	316,00		
16,7	BARRA SEGURIDAD Corrida Acero Inoxidable Tubo 1 1/4 24".	ML	24,00		
16,8	DUCHA Empotrar botón antivandalico Cromada Tipo Docol. ref.DO-17125106.	UN	6,00		
16,9	SANITARIO ARMONIA PLUS Color Bone ref. 903.	UN	211,00		
16,10	LAVAMANOS Sobreponer tipo Marsella color Bone (903)	UN	316,00		
Total APARATOS SANITARIOS					
17 CERRAJERÍA					
17.1	CERRADURA Baño (Cromado Mate Tipo Jupiter Schlage A40-S).	UN	309,00		
17.2	CERRADURA Alcoba (Embutir 60mm ref. 5211160 CISA). + poma aluminio y amaestramiento interno y externo .	UN	383,00		
17.3	CERRADURA SEGURIDAD (Sobreponer). y amaestramiento interno y externo .	UN	12,00		
Total CERRAJERÍA					
18 EQUIPOS ESPECIALES					

18,1	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO PRESION AGUA POTABLE CONSUMO, presion 110 PSI, Q = 70 LPS. Ref. EQ.C.I 6*26-75 (3) 110 PSI -70 LPS(1.110 GP	UN	1,00		
18,2	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO RED CONTRA INCENDIO, modelo EQ.C.I. 6*26-75(3)-L500 STD-ALT, PRESION 110 PSI, Q = 70LPS	UN	1,00		
18,3	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO AGUAS RESIDUALES, modelo MS22-7.5T, DRENAJES Y DESAGUES, potencia 7.5 HP, 3500 RPM, 220 voltios, 3 fases, 60 hz	UN	7,00		
18,4	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO AUXILIAR Alimentación agua tanque condensado 100 galones con dos motobombas 4HP 15GPM puesto en funcionamiento.	UN	1,00		
18,5	CHIMENEAS 15 metros (desacarga gases de combustión)	UN	2,00		
18,6	COMPRESOR dos prensas com motor electrico trifasico y de funcionamiento automatico. Puesto en funcionamiento.	UN	1,00		
18,7	SUMINISTRO E INSTALACION Bomba eyectora A.N 7.5 HP Incluye accesorios de conexión e instalación así como tablero electrico y alarmas. Puesto en funcionamiento.	UN	2,00		
Total EQUIPOS ESPECIALES					
19 OBRAS EXTERIORES					
19.1	CUNETA EN CONCRETO 17.5 Mpa 40 x 40 (Incluye rejilla en hierro)	ML	117,00		
19.2	PISO EN CONCRETO Estampado Tipo Increte color 17.5 Mpa reforzado h= 0.8	M2	205,00		
19.3	BANCA En concreto prefabricada con espaldar M-31 (Incluye anclajes expansivos 3/8" x 2 1/4" , platina anclaje 1/2").	UN	10,00		
19.4	CANECA M-120 Tipo IDU (Incluye dados en concreto y tornillos expansivos de fijación)	UN	8,00		
19.5	BOLARDO M-60 Tipo IDU.	UN	2,00		
19.6	JARDINES Y PRADIZACION	M2	450,00		
Total OBRAS EXTERIORES					

21 INSTALACIONES ELECTRICAS					
	SALIDAS ELECTRICAS				
21,1	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 2m	UN	438		
21,2	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 3m	UN	335		
21,3	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 4m	UN	525		
21,4	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 5m	UN	637		
21,5	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 6m	UN	150		
21,6	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 7m	UN	180		
21,7	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 8m	UN	572		
21,8	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO; Prom 9m	UN	61		
21,9	SALIDA ILUMINACION TECHO, APOLO o Similar; Prom 15m	UN	10		
21,10	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE; Prom 2m	UN	136		
21,11	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE; Prom 3m	UN	132		
21,12	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE; Prom 4m	UN	44		
21,13	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE; Prom 5m	UN	128		
21,14	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE; Prom 6m	UN	30		
21,15	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE; Prom 7m	UN	30		
21,16	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE; Prom 5m	UN	633		
21,17	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO; Prom 5m	UN	44		
21,18	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 2m	UN	7		
21,19	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 3m	UN	72		
21,20	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 4m	UN	17		
21,21	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 5m	UN	275		
21,22	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 6m	UN	16		
21,23	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 7m	UN	630		
21,24	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 9m	UN	233		

21,25	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 11m	UN	69		
21,26	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 13m	UN	27		
21,27	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 23m	UN	1		
21,28	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL; Prom 64m	UN	1		
21,29	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI; Prom 3m	UN	3		
21,30	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI; Prom 6m	UN	162		
21,31	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI; Prom 12m	UN	9		
21,32	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 3m	UN	1		
21,33	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 8m	UN	6		
21,34	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 10m	UN	1		
21,35	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 13m	UN	1		
21,36	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 16m	UN	2		
21,37	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 21m	UN	1		
21,38	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 25m	UN	1		
21,39	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 28m	UN	1		
21,40	SALIDA TOMA TRIFASICA; Prom 32m	UN	2		
21,41	SALIDA ESPECIALES; Prom 7m - Secamanos	UN	2		
21,42	SALIDA ESPECIALES; Prom 23m - Secamanos	UN	2		
21,43	SALIDA ESPECIALES; Prom 25m - TPP - TSP - Secamanos	UN	2		
21,44	SALIDA ESPECIALES; Prom 39m - Secamanos	UN	2		
21,45	SALIDA LAMPARA DE EMERGENCIA, Prom 2m, 120V, IP42-IK 04, 24 HORAS, INCLUYE LUMINARIA	UN	71		
21,46	SALIDA LAMPARA DE EMERGENCIA, Prom 4m, 120V, IP42-IK 04, 24 HORAS, INCLUYE LUMINARIA	UN	48		
21,47	SALIDA SENSOR GRADUABLE PARA FLUORESCENTE; Prom 5m, INCLUYE SENSOR DE MOVIMIENTO	UN	17		

	CANALIZACION Y DUCTOS				
21,48	BANDEJAS PORTACABLES DE 60X8 cms TIPO ESCALERA CON TAPA, CON TODOS SUS ACCESORIOS SUJECION	ML	120		
21,49	BANCO DE DUCTO CS 212 - Incluye excavación, relleno y retiro de escombros	ML	10		
21,50	BANCO DE DUCTO CS 209 - Incluye excavación, relleno y retiro de escombros	ML	11		
21,51	BANCO DE DUCTO CS 207 - Incluye excavación, relleno y retiro de escombros	ML	70		
21,52	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO CS 274 - Incluye mano de obra, materiales, excavación, retiro de escombros, marco y tapa	UN	9		
21,53	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO CS 275 - Incluye mano de obra, materiales, excavación, retiro de escombros, marco y tapa	UN	3		
21,54	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO CS 276 - Incluye mano de obra, materiales, excavación, retiro de escombros, marco y tapa	UN	3		
	CAJAS DE PASO				
21,55	CAJAS DE PASO 5X5X3"	UN	13		
21,56	CAJAS DE PASO 8X8X6"	UN	9		
	ACOMETIDAS BAJA TENSION				
21,57	ACOMETIDA 3X8+1X10+1X8T - Incluye tubería Conduit PVC 1 1/2"	ML	120		
21,58	ACOMETIDA 3X8+1X8T - No Incluye tubería	ML	270		
21,59	ACOMETIDA 3X10+1X10+1X8T - Incluye tubería Conduit PVC 1"	ML	40		
21,60	ACOMETIDA 3X10+1X10T - No incluye tubería	ML	267		
21,61	ACOMETIDA 3X4+1X6+1X8T - Incluye tubería Conduit PVC 1 1/2"	ML	54		
21,62	ACOMETIDA 3X6+1X8+1X8T - No incluye tubería	ML	195		
21,63	ACOMETIDA 3X2+1X4+1X6T - Incluye tubería Conduit PVC 2"	ML	224		
21,64	ACOMETIDA 3X2+1X1/0T - No incluye tubería	ML	10		
21,65	ACOMETIDA 3X2/0+1X1/0+1X1/0T - Incluye tubería Conduit PVC 3"	ML	90		
21,66	ACOMETIDA 3X2/0+1X1/0T - No	ML	50		

	incluye tubería				
21,67	ACOMETIDA 3X4/0+1X2/0+1X1/0T - Incluye tubería Conduit PVC 3"	ML	140		
21,68	ACOMETIDA 3X4/0+1X1/0T - No incluye tubería	ML	30		
21,69	ACOMETIDA 3X(3X500 MCM) + 1X2/0T AWG	ML	30		
21,70	ACOMETIDA 3X500 MCM + 1X1/0 T AWG -No incluye tubería	ML	40		
21,71	ACOMETIDA 3X(4X500 MCM) + 3X350 MCM +1X2/0T AWG	ML	15		
21,72	ACOMETIDA 3X350 MCM + 1X1/0 T AWG - No incluye tubería	ML	55		
21,73	ACOMETIDA 3X(2X500 MCM) + 3X350 MCM +1X2/0T AWG	ML	30		
21,74	ACOMETIDA 3X250 MCM + 1X1/0 T AWG - No incluye tubería	ML	10		
21,75	CABLE 2X16+2X12 PARA CONTROL PLANTAS	ML	30		
21,76	TUBERIA PVC CONDUIT 1"	ML	10		
21,77	TUBERIA PVC CONDUIT 1½"	ML	171		
21,78	TUBERIA PVC CONDUIT 2"	ML	24		
21,79	TUBERIA PVC CONDUIT 3"	ML	70		
	APLIQUES -LUMINARIAS				
21,80	PERFIL INDUSTRIAL ALETA CON BALASTO QUITRONICK OT2X32T8/120 ISN-SC ELECTRONICO	UN	83		
21,81	LAMPARA DE ESCALERA BRICK LB71122 E27 1X15W COLOR NEGRA CON VIDRIO DIFUSOR OPALIZADO IP44	UN	17		
21,82	BALA DULUX UNIVERSAL, BALASTO QTP MICROCONTROLADO HASTA 277 V SERIE QUITRONICK PROFESIONAL SERIES CON SELLO UL , BOMBILLERIA OSRAM T/E 42W INPLUS	UN	238		
21,83	BALA DULUX 26W/841 BALASTO L26T.905 PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 26W	UN	350		
21,84	PLAFON NAUTILUX BL	UN	2		
21,85	BALA HQI 70W CON PORTA EQUIPO ABIERTO Y BOMBILLO 70W/DW	UN	143		
21,86	BALA HALOGENA CON BULBO RECUBIERTO AR111 BOMBILLO 75 -24GRADOS FABRICADA POR HIGH LIGHTS Y TRANSFORMADOR LIGHTECH 75 WATT ELECTRONIC LPC	UN	73		

	DIMMABLE 50/60 HZ 0.625 AMP				
21,87	BALA HALOGENA INY. DIAMETRO DEL HUECO 8 CMS CON TRANSFORMADOR HIGH LIGHTS STR 50/12 REF NoDSL-50B-1 Y BOMBILLO OSRAM ALEMAN 50W38 GRADOS	UN	361		
21,88	LUMINARIA APOLO M.H. 250W-208 BLANCA PARA DESCOLGAR CON TUBO DE 100 cm	UN	10		
21,89	LAMPARA HERMETICA CON DIFUSOR EN POLICARBONATO BALASTO QUITRONICK OT2X32T8/120 ISN-SC ELECTRONICA	UN	55		
	TABLEROS - PROTECCIONES BAJA TENSION				
21,90	TABLERO DE 12 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3X30 A, PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	2		
21,91	TABLERO DE 18 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR DE 3X40 A,PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	1		
21,92	TABLERO DE 18 CON TOTALIZADOR DE 3X50 A,PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	1		
21,93	TABLERO DE 18 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3x100 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	1		
21,94	TABLERO DE 24 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3X70 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	1		
21,95	TABLERO DE 24 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3x100 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	1		
21,96	TABLERO DE 30 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3X100 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	3		
21,97	TABLERO DE 30 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3x150 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	3		

21,98	TABLERO DE 36 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3x50 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	3		
21,99	TABLERO DE 42 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3x100 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	1		
21,100	TABLERO DE 42 CTOS CON TOTALIZADOR DE 3x125 A PUERTA Y CHAPA -208 V-5HILOS-60HZ	UN	1		
21,101	TABLERO DE DISTRIBUCION EN CAJA TIPO ATLANTIC ACERO IP55-IK10 O SIMILAR , DE SOBREPONER CON TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA INDUSTRIAL DE 400 AMPERIOS-22 KA-250 V Y LOS SIGUIENTES INTERRUPTORES : 1 DE 250 AMPERIOS CAJA MOLDEADA TRIPOLAR, ATORNILLABLES DE FIJACION EN RIEL DIN:11 DE 1X20 A, 6 DE 3X20A, 1 DE 3X40A, 2 DE 3X30A.	UN	1		
21,102	TABLERO DE DISTRIBUCION (T1 CALDERAS) EN CAJA TIPO ATLANTIC ACERO IP55-IK10 O SIMILAR , DE SOBREPONER CON TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA INDUSTRIAL DE 100 AMPERIOS-10 KA-250 V Y LOS SIGUIENTES INTERRUPTORES : ATORNILLABLES DE FIJACION EN RIEL DIN:1 DE 1X20 A, 3 DE 3X20A, 2 DE 3X40A, 3 DE 3X30A, 1 DE 1X15 A.	UN	1		
21,103	TABLERO DE DISTRIBUCION (T2 LAVANDERÍA) EN CAJA TIPO ATLANTIC ACERO IP55-IK10 O SIMILAR , DE SOBREPONER CON TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA INDUSTRIAL DE 150 AMPERIOS-25 KA-250 V Y LOS SIGUIENTES INTERRUPTORES : ATORNILLABLES DE FIJACION EN RIEL DIN:2 DE 1X20 A, 6 DE 3X20A, 1 DE 1X15A, 2 DE 3X30A	UN	1		
21,104	CAJA PARA BREAKER DE 3X20 A DE EMPOTRAR	UN	2		
21,105	CAJA PARA BREAKER DE 3X50 A DE EMPOTRAR	UN	1		
21,106	CAJA PARA BREAKER DE 3X70 A	UN	1		

	DE EMPOTRAR				
21,107	INTERRUPTORES TIPO RIEL DE 1X15 A - 240 v - 10 ka	UN	174		
21,108	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X15 A - 240 v - 10 ka	UN	165		
21,109	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X20 A - 240 v - 10 ka	UN	15		
21,110	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2X20 A - 240 v - 10 ka	UN	4		
21,111	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2X30 A - 240 v - 10 ka	UN	4		
21,112	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3X20 A - 240 v - 10 ka	UN	5		
21,113	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3X30 A - 240 v - 10 ka	UN	4		
21,114	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3X40 A - 240 v - 10 ka	UN	2		
21,115	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3X50 A - 240 v - 10 ka	UN	1		
21,116	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3X70 A - 240 v - 10 ka	UN	1		
21,117	INTERRUPTORES DE 3X250 - DPX A	UN	1		
	SISTEMA DE TELEVISION				
21,118	SALIDA PARA TELEVISION	UN	317		
21,119	TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	ML	1600		
21,120	TUBERIA PVC CONDUIT 2"	ML	60		
21,121	CAJAS DE 50X50 PARA CONEXIÓN	UN	2		
21,122	CAJAS DE 20X20 PARA CONEXIÓN CADA PISO	UN	6		
21,123	ANTENA EXTERNA COMUNAL TV DE 10 ELEMENTOS MONTADA EN MASTIL EN TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE Ø1"	GL	1		
21,124	CABLE BLINDADO COAXIAL RG59 U TV -INCLUYE SUS ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y DERIVACION.	ML	4000		
21,125	AMPLIFICADOR TV CON 5 SALIDAS- CADA SALIDA PARA ALIMENTAR 5 TOMAS TV - EL EQUIPO DEBE GARANTIZAR BUENA SEÑAL SIN RUIDO EN LA ÚLTIMA SALIDA DE CADA DERIVACION DEL AMPLIFICADOR.- TENSION DE ALIMENTACION 120 V	UN	7		
	SISTEMA DE TELEF ONOS				
21,126	SALIDA PARA TELEFONO DOBLE AMERICANA	UN	335		
21,127	TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" -	ML	2600		

	GUIADA				
21,128	TUBERIA PVC CONDUIT 1"-GUIADA	ML	110		
21,129	TUBERIA PVC CONDUIT 2"-GUIADA	ML	350		
21,130	CAJAS DE 50X50 CMS PARA CONEXIÓN	UN	3		
21,131	STRIP TELEFONICO DE 100 PARES COMPLETO, INCLUYE CAJA CON PUERTA, CERRADURA Y REGLETA	UN	6		
21,132	DISTRIBUIDOR DE TELEFONOS CON STRIP DE 500 PARES COMPLETO, INCLUYE CAJA CON PUERTA, CERRADURA	UN	1		
21,133	CAJA DE INSPECCION NORMA CS 274	UN	2		
21,134	CANALIZACION ZONA VERDE 2Ø2" PVC TIPO DB	ML	20		
21,135	CABLE TELEFONICO MULTIPAR DE INTERIOR DE 2 PARES - NTC-ICONTEC 983, IEC 189, CERTIFICADO CIDET	ML	800		
	SEPPRA (SISTEMA EXTERNO DE PREVENCIÓN CONTRA RAYOS)				
21,360	CABLE DE COBRE DESNUDO No. 2 AWG PERIMETRAL EN TECHO, CONEXIONES A ELEMENTOS SOBRESALIENTES Y BAJANTES	ML	800		
21,137	VARILLA DE COBRE-COBRE Ø5/8" X 0.75 METROS DE LONGITUD (TERMINAL CAPTOR DE RAYOS) - ACCESORIOS DE SUJECION	UN	50		
21,138	CONECTOR DE PONCHAR COBRE-COBRE No.2 AWG	UN	50		
21,139	BARRAJE EQUIPOTENCIAL O PLATINA DE COBRE DE 1/4" X 3" X 20 CMS	UN	12		
21,140	POZO DE PUESTA A TIERRA SEGÚN DETALLE CON SU TAPA DE INSPECCION	UN	13		
21,141	SOLDADURA EXOTERMICA TIPO CADWELD o SIMILAR de 115 GRAMOS	UN	13		
21,142	CABLE DE COBRE DESNUDO No.1/0 AWG (UNION DE POZOS DE TIERRA)	ML	300		
	SIPRA (SISTEMA INTERNO DE PREVENCIÓN CONTRA RAYOS)				
21,143	DESCARGADOR DE SOBRETENSION MONOPOLAR DE MEDIA TENSION TIPO O	UN	6		

	ESTACION EN BORNES PRIMARIOS DE TRANSFORMADORES V=10kV, I=10kA				
21,144	DESCARGADOR DE SOBRETENSION MONOPOLAR EN BORNES SECUNDARIOS O BAJA TENSION DE TRANSFORMADORES I=10kA, V=1.8 kV onda 8/20 REFERENCIA CLAMPER LOW VOLTAGE LIGHTNING ARRESTERS O SIMILAR -NORMA IEC61643-1	UN	6		
21,145	PROTECTOR CONTRA SOBRETENSIONES MONOPOLAR REFERENCIA CLAMPER VLC 175V 12.5/60, Iimp=12.5 kA onda (10/350). (TABLEROS TGD1 Y CCM).	UN	8		
21,146	PROTECTOR CONTRA SOBRETENSIONES MONOPOLAR REFERENCIA CLAMPER VLC 170V 90kA, Imáx=90 kA onda 8/20, 3F-N, 1N-T (TABLERO TG2).	UN	4		
21,147	PROTECTOR CONTRA SOBRETENSIONES MONOPOLAR REFERENCIA CLAMPER VLC 170V , Imáx=18 kA onda 8/20, UNO POR FASE 1F-N PARA PROTEGER SISTEMA ELECTRÓNICO PLANTA EMERGENCIA.	UN	1		
	SPAT (SISTEMA DE PUESTA A TIERRA)				
21,148	POZO DE PUESTA A TIERRA SEGÚN DETALLE CON SU TAPA DE INSPECCION - PROFUNDIDAD =1.8 METROS Y DIAMETRO 30 CMS, VARILLA DE COBRE-COBRE Ø5/8" X 2.40 METROS. (VER ESTUDIO)	UN	6		
21,149	CABLE DE COBRE DESNUDO No 2/0 AWG	ML	74		
21,150	SUELO ARTIFICIAL PARA DISMINUIR LA RESISTIVIDAD DEL TERRENO QUE NO PRODUZACA CORROSION EN LA VARILLA DE COBRE Y MEJORE LOS VALORES DE IMPEDANCIA DE PUESTA A TIERRA CON UN PH>8 - 90 KGS POR POZO.	KG	540		
21,151	SOLDADURA EXOTERMICA TIPO CADWELD o SIMILAR de 115 GRAMOS	KG	24		

21,152	CAJA DE INSPECCION DE 0.3m X 0.3m X 0.3m CON MARCO EN ANGULO Y TAPA ALFAJOR 3mm.	UN	2		
21,153	CONECTOR BURNDY PARA CONECTAR ESTRUCTURA A SPAT	UN	3		
	ACOMETIDA MEDIA TENSION				
21,154	ACOMETIDA EN CABLES XLPE 100% MONOPOLARES 15KV- PANTALLA EN CINTA - 3#2 AWG - TRENZADOS	ML	220		
21,155	PUESTA A TIERRA (POLO PUESTA A TIERRA) - CABLE DE COBRE DESNUDO # 2 AWG SOLDADURA EXOTERMICA- HIDROSOLTA - TUBERIA GALVANIZADA PESADA DE 3/4"	UN	1		
21,156	CAJA DE INSPECCIÓN NORMA CS 275	UN	3		
21,157	CAJA DE INSPECCIÓN NORMA CS 276	UN	4		
21,158	CANALIZACIÓN ZONA VERDE 2Ø4" PVC TIPO DB NORMA CS207	ML	220		
21,159	CANALIZACIÓN CRUCE DE CALZADA 2Ø4" PVC TIPO DB NORMA CS207	ML	10		
21,160	GESTIONES ANTE CODENSA PARA CONEXIÓN SERVICIO	GB	1		
	SUBESTACION ELECTRICA				
21,160	TERMINAL PREMOLDEADO TIPO INTERIOR PARA CABLE XLPE PANTALLA EN CINTA DE 15 KV NO. 2 AWG, INCLUYE TERMINALES DE PONCHAR ELECTROPLATEADOS . (JUEGO DE TRES).	JUEGO	11		
21,161	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA REFERENCIA ILURAM IL3-2H O SIMILAR.	UN	1		
21,162	INTERRUPTOR DE ENTRADA - SALIDA TIPO SECCIONADOR TRIPOLAR DUPLEX, OPERACION BAJO CARGA NOMINAL, CORTE EN EL AIRE, 17.5 KV- 400 AMPERIOS MANUAL, TIPO INTERIOR, , ENCLAVAMIENTO MECÁNICO ENTRE LOS DOS SECCIONADORES, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN DE CORTACIRCUITOS - NORMA CODENSA CTS -504	UN	1		

21,163	CELDA METÁLICA LÁMINA COLD-ROLLED, PARA ALOJAR INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA, CON SISTEMA DE CALEFACCION CONTROLADO POR TERMOSTATO Y BARRERA ACRILICA SEGUN NORMAS CODENSA CTS 503.	UN	1		
21,164	EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSION TIPO INTERIOR APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES , CON LOS CON SIGUIENTES COMPONENTES- NORMA CODENSA AE324/5 ET G16 :	UN	1		
	a. MEDIDOR ELECTRÓNICO O DE ESTADO SOLIDO DE ENERGÍA ACTIVA Y REACTIVA , MULTITARIFAS, CUATRO CUADRANTES, PERIODO DE INTEGRACIÓN DE LA DEMANDA PROGRAMABLE 1/15/30/60 MINUTOS, BIDIRECCIONAL CLASE DE PRECISIÓN 0.5S, CONEXIÓN A TRAVÉS DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA, PUERTO RS232, MEDICIÓN MONOFÁSICA Y TRIFÁSICA, AUTOFORMA (2 O 3 ELEMENTOS), PROGRAMABLE EN SU TOTALIDAD. INCLUYE SU CALIBRACIÓN ANTE LABORATORIO ACREDITADO POR LA SIC (SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES).				
	b. MODEM TELEFÓNICO EXTERNO COMPATIBLE CON EL MEDIDOR DESCRITO EN EL LITERAL a. DEL PRESENTE ITEM, CON SU RESPECTIVO CABLE DE CONEXIÓN AL MEDIDOR.				
	c. EQUIPO CELULAR O LINEA TELEFÓNICA ALAMBRADA COMPATIBLE CON EL MODEM DEL NUMERAL b. DEL PRESENTE ITEM. INCLUIR SUPRESOR DE TRANSITORIOS TIPO PRI 12...48V REFERENCIA NO 16595 DE MERLIN GERIN.				
	d. BORNERA DE PRUEBAS DE 13 PUNTOS Y CABLE DE CONTROL				

	REQUERIDO.				
	e. LIMITADOR DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA PRD 15 REFERENCIA 16572 DE MERLIN GERIN O SIMILAR, PARA PROTEGER LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DEL MODEM .				
	f. INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR C60N DE MERLIN GERIN O SIMILAR DE 3 AMPERIOS - RIEL DIN.				
	g. PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEDIDOR CON PRUEBAS DE TELEMEDICIÓN EFECTUADAS EN CONCURSO CON LA EMPRESA DE ENERGÍA LOCAL.				
	h. TRANSFORMADOR DE TENSION TIPO SECO INTERIOR, TENSION NOMINAL PRIMARIA DE 11,4/v3 KV, TENSION NOMINAL SECUNDARIA 120/v3 V, TENSION DE AISLAMIENTO 17,5 KV, BIL 110KVP, POTENCIA NOMINAL 50 VA, CLASE 0.5, 60 HZ, IEC60044-2/2003. HOMOLOGADO POR CIDET -				
	i. TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD TIPO SECO INTERIOR, TENSION DE AISLAMIENTO 17,5 KV, BIL 110 KVP, POTENCIA NOMINAL 15 VA, CLASE 0.5, 60 HZ, RELACION 15/5A, IEC 60044-1/2003, HOMOLOGADO POR CIDET- CERTIFICADO DE PRUEBAS EN LABORATORIO ACEPTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES. j. CELDA METÁLICA LÁMINA COLD-ROLLED , PARA ALOJAR LOS EQUIPOS DE LOS LITERALES a. HASTA LA i. DEL PRESENTE ÍTEM, CON SISTEMA DE CALEFACCIÓN CONTROLADO POR TERMOSTATO Y BARRERA ACRILICA . REFERIRSE A LAS NORMAS CODENSA O EADE.				

21,165	SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN MANUAL BAJO CARGA NOMINAL CON FUSIBLES, CORTE EN EL AIRE, 17.5 KV- 400 AMPERIOS, PODER DE CIERRE DE 38 KA, BIL 80 KV, TIPO INTERIOR, DISPARADOR EN LAS 3 FASES, FUSIBLES SEGUN CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR NORMA CTS507 DE RANGO TOTAL TIPO HH, ACCIONAMIENTO RAPIDO. NORMAS CODENSA CS504-2/3/4	UN	2		
21,166	CELDA DE PROTECCION DE TRANSFORMADOR EN LAMINA METÁLICA COLD-ROLLED, CON SISTEMA DE CALEFACCION CONTROLADO POR TERMOSTATO Y BARRERA ACRILICA SEGUN NORMAS CODENSA CS 503-1	UN	2		
21,167	CELDA METÁLICA -LÁMINA COLD-ROLLED PARA TRANSFORMADOR DE 630 KVA, SEGÚN NORMAS CODENSA 518-2.	UN	1		
21,168	CELDA METÁLICA -LÁMINA COLD-ROLLED PARA TRANSFORMADOR DE 400 KVA, SEGÚN NORMAS CODENSA 518-2.	UN	1		
21,169	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 630KVA - TIPO SECO DE 11.400/220/127 VOLTIOS PARA INSTALAR EN CELDA , DYN5,FRECUENCIA 60 HZ, CLASE DE AISLAMIENTO TIPO H, REFRIGERACIÓN NATURAL, BIL 60/10 KA, TEMPERATURA MAXIMA 125°C , NORMA NTC 3445 Y 3654, HOMOLOGACIÓN POR CIDET Y CODENSA.	UN	1		
21,170	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 400KVA - TIPO SECO DE 11.400/220/127 VOLTIOS PARA INSTALAR EN CELDA , DYN5,FRECUENCIA 60 HZ, CLASE DE AISLAMIENTO TIPO H, REFRIGERACIÓN NATURAL, BIL 60/10 KA, TEMPERATURA MAXIMA 125°C , NORMA NTC 3445 Y 3654, HOMOLOGACIÓN POR CIDET Y CODENSA.	UN	1		

21,171	CABLE MONOPOLAR DE COBRE AISLADO 15 KV 100% No 2 AWG XLPE. PANTALLA EN CINTA.	ML	180		
21,172	CARCAMO DE 0.6 X 0.5 METROS EN LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3, E=0.02 (CELDAS).	ML	5		
21,173	CARCAMO DE 0.3 X 0.4 METROS EN LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3, E=0.02 (CABLES BAJA TESIÓ) CON MARCO EN ÁNGULO DE 2" X1/8" Y TAPA DE ALFAJOR A NIVEL DEL PISO. CONSULTAR NORMA CODENSA CTR633.	ML	7		
21,174	PEDESTAL O POYO EN CONCRETO 3.000 PSI DE 0.1 X 0.1 METROS REFUERZO DE 3/8" (CELDAS).	ML	12		
21,175	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 DOBLE INCLUYE MARCO Y CERRADURA - NORMA CS548 CODENSA (VER PLANO PARA EL ANCHO), INCLUYE MARCO Y PINTURA.	UN	2		
21,176	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 TIPO PERSIANA INCLUYE MARCO Y CERRADURA - INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	UN	2		
21,177	TABLERO GENERAL (TGD1) DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS AUTOSOPORTADO PARA 12 INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES INDUSTRIALES DE 25KA-240 V. - TOTALIZADOR DE 65 KA - 5 HILOS - DOBLE BARRA PINTADA POR FASE DE 50X10 MM - PUERTA CON CERRADURA BRISTOL, PORTACANDADO Y PORTASELLO.INTERRUPTORES: 1 DE 40 A, 5 DE 100 A, 4 DE 150 A, 1 DE 30 A, 1 DE 800 A, TOTALIZADOR DE 1600 A. (VER DIAGRAMA UNIFILAR)	UN	1		

21,178	TABLERO GENERAL (TG2) DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS AUTOSOPORTADO PARA 8 INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES INDUSTRIALES DE 25KA-240 V. - TOTALIZADOR DE 65 KA - 5 HILOS - BARRA PINTADA POR FASE DE 60X5 MM - PUERTA CON CERRADURA BRISTOL, PORTACANDADO Y PORTASELLO.INTERRUPTORES: 1 DE 50 A, 1 DE 70 A, 2 DE 100 A, 1 DE 300 A, 1 DE 400 A, TOTALIZADOR DE 800 A. (VER DIAGRAMA UNIFILAR)	UN	1		
21,179	TABLERO GENERAL (C.C.M.) DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS PARA MOTORES, AUTOSOPORTADO PARA 10 INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES INDUSTRIALES DE 25KA-240 V. - TOTALIZADOR DE 65 KA - 5 HILOS - DOBLE BARRA PINTADA POR FASE DE 80x10 MM - PUERTA CON CERRADURA BRISTOL, PORTACANDADO Y PORTASELLO.INTERRUPTORES: 1 DE 250 A,1 DE 100 A, 3 DE 500 A, 1 DE 200 A, TOTALIZADOR DE 1600 A, BANCO AUTOMATICO CORRECTOR DEL FATOR DE POTENCIA DE 150 KVAR ABB O SIEMEMS (VER DIAGRAMA UNIFILAR).	UN	1		
	SISTEMA DE DETECCION DE HUMO				
21,180	PANEL DE INCENDIO CON SELLO UL REFERENCIA ARIES CONTROL UNIT DE KIDDE FIRE SYSTEMS, DE 24 V-INCLUYE 2 BATERIAS DE 12 V DE 12 AH CADA UNA	UN	1		
21,181	ESTACION MANUAL MODELO B11 DUAL DE KIDDE FIRE SYSTEMS CON SELLO UL- BASE SGB32-s, CAJA PARA ESTACIÓN (MODELO B10/B11) Y MODULO DE MONITOREO CON APARATO DE INICIALIZACION NORMALMENTE ABIERTO.	UN	18		
21,182	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA COLOR ROJO	UN	18		

	DE 24 VDC CON SU BASE Y MODULO DE CONTROL				
21,183	SALIDA PARA SENSOR FOTOELECTRICO DETECTOR DE HUMO	UN	45		
21,184	SALIDA PARA ESTACION MANUAL EN MURO	UN	26		
21,185	SALIDA PARA SIRENA ESTROBOSCÓPICA EN MURO	UN	26		
21,186	CAJAS DE PASO LUMINEX CP-30X30 O SIMILAR DE 30X30X15 cm	UN	7		
21,187	TUBERIA METALICA EMT 3/4"-INCLUYE ACCESORIOS EMT Y DE SUJECION	ML	1240		
	SISTEMA DE SEÑALIZACION DE ALARMAS				
21,188	SALIDA PUNTO INTERRUPTOR DE BAJA PRESION PARA LIQUIDOS (PRESOSTATO PARA LIQUIDOS)	UN	3		
21,189	SALIDA PUNTO INTERRUPTOR DE NIVEL PARA LIQUIDO AGUA (CONTACTO DE MERCURIO EN BOYA)	UN	9		
21,19	SALIDA PUNTO INTERRUPTOR DE NIVEL PARA LIQUIDO ACPM	UN	1		
21,191	SALIDA PUNTO INTERRUPTOR DE ALTA PRESION DE VAPOR (PRESOSTATO PARA VAPOR)	UN	1		
21,192	SALIDA PUNTO SENSOR ON-OFF DE TENSION (RELE DE CONTROL)	UN	3		
21,193	SALIDA PUNTO SENSOR ON-OFF DE CORRIENTE (RELE DE CONTROL)	UN	1		
21,194	TUBERIA METALICA EMT 3/4"-INCLUYE ACCESORIOS EMT Y DE SUJECION	ML	130		
21,195	TUBERIA METALICA EMT 1¼"-INCLUYE ACCESORIOS EMT Y DE SUJECION	ML	312		
21,196	CAJAS DE PASO LUMINEX CP-30X30 O SIMILAR DE 30X30X15 cm	UN	16		
21,197	STRIP DE CONTROL DE 30 PARES COMPLETO, INCLUYE CAJA CON PUERTA, CERRADURA Y REGLETA PARA CONDUCTOR DE CONTROL CALIBRE 14 AWG.	UN	1		
21,198	CABLE DE CONTROL TC 90°C 600 V 2X14 AWG, NORMA UL ,	ML	708		

	CERTIFICADO CIDET				
21,199	CENTRAL DE ALARMAS CON SEÑALIZACION SONORA Y LUMINOSA, CONTROL REDUNDANTE ELECTROMECHANICO - CONTROL LOGICO PROGRAMABLE, BATERIAS LIBRES DE MANTENIMIENTO DE RESPALDO CON CARGADOR INCORPORADO, EN CAJA DE CONTROL ATLANTIC ACERO IP55-IK 10 LEGRAND O SIMILAR , PARA DETECTAR Y AVISAR:	UN	1		
	-NIVEL CRITICO ALTO DE TANQUES DE AGUAS LLUVIAS				
	-NIVEL CRITICO ALTO DE TANQUES DE AGUAS NEGRAS				
	-NIVEL CRITICO BAJO DE TANQUES DE AGUA POTABLE				
	-BAJA PRESION SALIDA IMPULSION AGUA POTABLE FRIA				
	-BAJA PRESION SALIDA IMPULSION AGUA POTABLE CALIENTE				
	-FALLA DE ENERGIA RED COMERCIAL				
	-FUNCIONAMIENTO GRUPO ELECTROGENO				
	-NIVEL BAJO COMBUSTIBLE TANQUE DEL GRUPO ELECTROGENO				
	-SOBREPRESION DISTRIBUIDOR DE VAPOR				
	-CALDERA APAGADA				
	-ASCENSOR BLOQUEADO (SEÑAL SUMINISTRADA POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO).				
	-BAJA PRESION IMPULSION RED DE AGUA CONTRA INCENDIO				
	-RESERVA PARA 10 ENTRADAS FUTURAS				
TOTAL Instalaciones electricas					
TOTAL COSTO DIRECTO%					
ADMINISTRACION %					
IMPREVISTOS%					

UTILIDAD%					
IVA SOBRE LA UTILIDAD%					
VALOR TOTAL DE OBRA%					

FORMULARIO 5B

ANÁLISIS DETALLADO A.I.U.

	DESCRIPCIÓN		Vr/Unitario	Vr/Capitulo
I	Administración	%		
1,01	Staff de obra mas prestaciones sociales	GL		
1,02	Cuadrilla de administración mas prestaciones sociales	GL		
1,03	Personal de vigilancia mas prestaciones sociales	GL		
1,04	Dotación campamento/ mobiliario/patios/ vallas/cerramiento	GL		
1,05	Software/Hardware para obra	GL		
1,06	Sistema de seguridad industrial/dotación	GL		
1,07	Sistema de aseguramiento de la calidad	GL		
1,08	Servicios públicos provisionales durante la obra	GL		
1,09	Ensayos de control de calidad	GL		
1,10	Papelería/empastes/copias planos/fotocopias	GL		
1,11	Mantenimiento equipos/herramientas	GL		
1,12	Registro y elaboración planos record	GL		
1,13	Elaboración de manuales de operación y mantenimiento	GL		
1,14	Transportes	GL		
1,15	Costos administrativos oficina principal	GL		
1,16	Timbres contratos / publicaciones	GL		
1,17	Pólizas	GL		
1,18	Impuestos indirectos	GL		
1,19	Maqueta-plano ambientado	GL		
1,20	Otros indicar	GL		
1,21	Otros indicar	GL		
1,22	Otros indicar	GL		
1,23	Otros indicar	GL		
	Total Administración			
II	Imprevistos	%		
III	Utilidad	%		
IV	I.V.A. sobre Utilidad A.I.U.	%		

FORMULARIO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Licitación Publica para la celebración de un contrato estatal para la

SEGUNDO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de Licitación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	--	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Licitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 7

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “ _____ ”

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro de la Licitación Pública para “ _____ ”. en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa

impropias a ningún funcionario o asesor de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

- i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación

relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.

- iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado “Defensor para la transparencia de la Licitación Pública”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:

- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la Licitación Pública y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el

participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,
Directora General

Por los Proponentes,

EL Representante legal o su delegado
Como Testigo:

FORMULARIO No. 8

“ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES

Este punto lo debe diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILIZAN INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y MANO DE OBRA COLOMBIANA IGUAL O SUPERIOR AL 90% DEL VALOR FINAL DEL BIEN Y/O SERVICIO				20 %
SE UTILIZAN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADA CUYOS VALORES CIP SEAN IGUALES O INFERIORES AL 60% DEL VALOR EN FABRICA DE LOS BIENES OFRECIDOS.				17 %

EN EL EXTERIOR	SI	NO	INDICAR CONVENIO O TRATADO	FOLIO	PORCENTAJE QUE APLICA
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES EN DONDE SE FABRICAN HACEN PARTE DE CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS CON COLOMBIA					20 %
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y EN LOS PAISES DONDE SE FABRICA EL BIEN APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD (ANEXAR CERTIFICADO DE MISIÓN CONSULAR DIPLOMÁTICA)					20 %
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES					0 %

DONDE SE FABRICAN NO HACEN PARTE DE CONVENIOS NI TRATADOS INTERNACIONALES Y NO APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.					
---	--	--	--	--	--

OFRECIMIENTOS DE BIENES A IMPORTAR

Este punto lo debe diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR CIP SEA SUPERIOR AL 60% Y HASTA EL 80% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				15 %
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR CIP SEA SUPERIOR AL 80% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				12 %

EN EL EXTERIOR	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILICEN BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS, CUALQUIERA QUE SEA EL PORCENTAJE DEL COMPONENTE COLOMBIANO(EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO).				15 %

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 816 de 2003 y brindar transparencia, claridad y certeza a la Entidad , se hace necesario describir que materias primas son importadas o nacionales, número personas de nacionalidad Colombiana o extranjera que intervendrán en la mamo factura de los bienes.

Estos documentos permitirán al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO hacer las respectivas verificaciones en la etapa de ejecución del contrato, respecto a lo manifestado ene la oferta.

Declaramos que conocemos el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma del Representante Legal
Nombre y/o
Documento de Identidad

Firma del Apoderado
Nombre
Documento de Identidad

DIRECTORA GENERAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIONES DEL AGENCIA LOGISTICA DE
LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN EL SIGUIENTE PLIEGO DE
CONDICIONES**

SUBDIRECTOR GENERAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE OFICINA JURÍDICA

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN COMERCIAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación: